ORGANISMO: **Estudio Previo No: 14903**

SRÍA DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Calidad - Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

1.1.Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Convenio de Asociación con ESAL- Decreto 092 de 2017.Fundación Secretos Para Contar

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la Alianza ERA

PRESUPUESTO (VALOR): $ 4.574.013.943. La Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación aportará la suma de $3.200.000.000 (69,96%) y la Fundación Secretos para Contar aportará la suma de $ 1.374.013.943 (30,04%).

PLAZO: SEIS (06) MESES, sin exceder el 15 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.2. Descripción de la Necesidad

En la otrora Constitución de 1886 la Nación Colombiana se reconstituye en forma de República unitaria y la Educación Pública era un Derecho Civil y una garantía social, organizada y dirigida por las autoridades de la República.

Con la expedición de la Ley N°. 43 de 1975, la educación en Colombia pasó a ser un Servicio Público a cargo de la Nación, quién asume los gastos causados en la prestación de dicho servicio por las entidades territoriales.

A partir de la Constitución Política Colombiana de 1991 desde el mismo preámbulo, se hace una expresa referencia normativa, definido éste, como un acto de poder político desplegado por el Pueblo Colombiano, de una manera especifica y con unos propósitos determinados bajo la tutela del Estado.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al ciudadano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Lo anterior, ha sido ratificado con la expedición de la Leyes N°. 60 de 1993 (artículos 3 y 6), N°. 115 de 1994 (artículos 173, 174 y 175), el Acto Legislativo N°. 01 de 2001 (artículo 3) y la Ley N°. 715 de 2001 (artículos 1, 5, 6).

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. En este mismo sentido el artículo 1°, señala que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En consonancia con la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Educación de Antioquia como entidad territorial certificada en educación es la encargada de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley, así como el fortalecimiento delos establecimientos educativos a su cargo, esto implica la asistencia técnica y asesoría permanente, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

En virtud de la Ley N°. 489 de 1998 las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 superior, asociarse con personas jurídicas particulares.

En Colombia el 80% del territorio es rural y está habitado por una quinta parte de la población, en niveles de dispersión, violencia, pobreza y la falta de atención han impedido la garantía del derecho a la educación rural en condiciones de cobertura, calidad y pertinencia.

En el sector rural colombiano, el aislamiento y el uso del trabajo infantil para la generación del ingreso familiar, así como el bajo nivel de escolaridad de los padres, tienen un impacto negativo en el acceso de los niños a la escuela. Las tasas de deserción y repitencia son más altas en las zonas rurales que en las urbanas, así como el número de niños que nunca ha sido atendido por el sector educativo.

Sumado a estas dificultades está la debilidad en la capacidad institucional de los municipios. Si bien el proceso de descentralización que se puso en marcha en el país les transfirió a los municipios e instituciones educativas la responsabilidad de preparar los planes educativos, en la mayoría de los casos se carece de la capacidad para asumir esta misión.

Según el Plan de Desarrollo #Colombia Potencia Mundial de la Vida# 2022-2026 en su página 80 establece:

#El acceso, permanencia y graduación en la educación superior debe ser una posibilidad para cualquier persona que habite el territorio nacional y por lo tanto se reconocerá como un derecho fundamental para la realización humana. Se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente a la educación superior, acompañados de planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. Igualmente se avanzará en la Política de gratuidad en la matrícula de las IES Públicas, y se fortalecerán los mecanismos de acceso a la educación superior que incluirá, la creación de un plan de salvamento que permita que los beneficiarios de créditos condonables del ICETEX afectados en sus proyectos de vida con deudas, logren la condonación de estas; adicionalmente, se implementarán para los beneficiarios de créditos reembolsables, mecanismos para la humanización del crédito. Las IES públicas contarán con recursos necesarios para su sostenibilidad y además con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de condiciones, los cuales serán asignados con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiónes.
Mediante una articulación entre los sectores de Cultura y Educación, se promoverá la formación artística en colegios y comunidades. Se elaborarán sistemas que posibiliten la formación de ciudadanías críticas, creativas, éticas y sensibles, tanto en los espacios culturales y educativos formales como en los territorios y en las zonas rurales. Se contará con artistas y creadores populares, así como con los saberes y expresiones de las comunidades étnicas. Esta formación tendrá enfoque de género, poblacional, étnico y etario, y se reconocerán y difundirán las músicas populares, así como el desarrollo de un Sistema Nacional de Orquestas Sinfónicas#. DNP # Colombia Potencia Mundial de la Vida# 2022-2026

Plan de Desarrollo de Antioquia.

El plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023 en su línea 1 Nuestra Gente, se ha trazado como objetivo del componente 1 Tránsitos y Trayectorias Exitosas: Fortalecer la educación urbana y rural en Antioquia, con especial énfasis en modelos que conduzcan a una nueva educación, universal, incluyente, participativa, de calidad, orientada al desarrollo de las capacidades; garantizando el acceso, permanencia y transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, e invitando a la reflexión constante sobre las exigencias de un mundo dinámico, conectado e innovador.

Particularmente en lo concerniente al interés de la Alianza ERA, el Programa 4 del mismo componente denominado Escuela Rural, tiene como finalidad trabajar mancomunadamente por una educación rural de calidad, desplegando todos los esfuerzos públicos y privados para garantizar cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo; logrando despertar en los niños, niñas y adolescentes de Antioquia sus talentos, capacidades, destrezas y los sueños de un proyecto de vida desde el campo y para el campo. La pluralidad poblacional en Antioquia, sumado a la dispersión de la matrícula en las diferentes sedes rurales, hace necesario la cocreación de modelos educativos pertinentes para las diferentes subregiones del Departamento, en donde se acoja a los y las estudiantes y se generen procesos educativos flexibles y productivos# (cita https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/wp-content/uploads/2017/01/22052020-Plan-desarrollo-UNIDOS-POR-LA-VIDA-2020-2023-min.pdf).

Es importante orientar a los directivos docentes y docentes para que diseñen actividades educativas que se caractericen por ser: Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas. - Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar, posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.

Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos. Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

Se propone inspirarles las familias- para fortalecer las interacciones con sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera que promuevan su desarrollo y experiencias de aprendizaje en casa, de acuerdo con las orientaciones de los establecimientos educativos, los cuales tendrán como principio orientador, que las actividades educativas estarán supeditadas y subordinadas a la dinámica de un hogar cuyas rutinas y cotidianidad se encuentran alteradas, en función de dar prelación a la asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes.

Todo esto sumado a lo ya dicho con relación a la disposición de textos, guías y talleres. Para su definición, se recomienda tener en cuenta, entre otros criterios: - Edad y momentos de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El nivel educativo que están cursando. - Las características, particularidades y condiciones de las familias - Que favorezcan distintas posibilidades de uso. - De varios tipos, estructurados y no estructurados, fungibles y no fungibles, en dispositivos que permitan crear y estimular el aprendizaje. Que incluyan elementos de uso propio del territorio, que acerquen a la valoración de su cultura. Que faciliten las interacciones entre pares y con los adultos, entre otras, recomendaciones.

En este sentido, se requieren de alianzas que permitan optimizar los esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, por medio de asesoría, formación, acompañamiento, dotación, seguimiento y evaluación de la implementación de modelos educativos flexibles desde las pedagogías activas, a razón de contribuir a minimizar las brechas de iniquidad en la ruralidad y así evitar la deserción, repitencia y resultados de baja calidad de pruebas externas y en rendimiento académico de estudiantes rurales.

Contexto de la Fundación Secretos para contar y la ALIANZA ERA

La Fundación Secretos para contar, cuenta con dieciocho años de presencia territorial lo que le ha permitido, complementar, adaptar y fortalecer el programa de educación rural con la Colección Familiar, que instala bibliotecas con materiales pertinentes al contexto rural en los niveles de primaria y secundaria y con otras estrategias pedagógicas que han surgido de años de investigación educativa en las sedes rurales de Antioquia.

Desde su fundación, Secretos para contar ha permitido la instalación y apropiación pedagógica de textos y estrategias educativas en sedes educativas y hogares de la ruralidad dispersa de Antioquia, así como el reconocimiento de las necesidades educativas de los territorios rurales a través de diagnósticos en campo.

Objetivos generales de la Fundación Secretos Para Contar

Aportar al mejoramiento de la educación rural a través de estrategias y proyectos que contribuyan al desarrollo rural y a la permanencia de los habitantes del campo en sus territorios.
Reconocer y valorar la importancia de los habitantes del campo colombiano y su gran contribución al país desde lo económico, cultural, social y ecológico.
Brindar espacios de aprendizaje, entretenimiento y diversión que permitan compartir en la escuela y en la familia.
Consolidar un proyecto educativo y cultural con contenidos pertinentes, éticos y estéticos para maestros y familias rurales que ayude al mejoramiento de la calidad de la educación.
Consolidar un proyecto editorial con contenidos pertinentes, éticos y estéticos para escuelas y familias, que incluya la creación y la instalación de los contenidos.
Mantener nuestra red de distribución logística con alto alcance y conocimiento del territorio.

Secretos para contar ha instalado, desde 2.004, casi siete millones de libros en todas las sedes educativas rurales dispersas de Antioquia y en los hogares de todos los estudiantes de esas sedes educativas. La instalación de libros en las sedes y los hogares rurales permite, por una parte, el posicionamiento de Secretos para contar como una entidad con presencia en las escuelas rurales del departamento y, por otra, el mejoramiento de la relación entre la escuela y la comunidad, el desarrollo de mejores prácticas pedagógicas en los docentes y la generación.

De acuerdo con Proantioquia (2023), la matrícula rural alcanzó en diciembre de 2022 el total de 265.301 estudiantes registrados oficialmente en el sistema. También podemos observar que con respecto a la vigencia 2021, se tuvo una disminución de 8489 estudiantes.

En estos establecimientos educativos, en la mayoría de los casos solo una sede por institución cuenta con oferta de 9° a 11°, y estas suelen estar en la cabecera municipal, lo que dificulta a los estudiantes de las veredas el poder acceder a esos grados, dependiendo de la distancia o de la posibilidad de contar a transporte escolar, en el mejor de los casos.

En la siguiente gráfica, se observa que en la Cohorte del año 2018 # 2022 se encontró que, en el nivel de primaria en la zona rural ingresaron en el año 2018 al grado primero 30.472 estudiantes y culminaron el grado quinto 25.435, solo en este nivel la disminución en esta cohorte fue de 5.037 estudiantes

En el nivel de secundaria iniciaron en el 2017 en el grado sexto 27.568 estudiantes y culminaron en el año 2020 en el grado noveno 17,224 en este nivel la disminución en esta cohorte fue de 10.344 estudiantes.

En el nivel de media iniciaron en el 2021 en el grado decimo 14.820 y culminaron en el año 2022 en el grado once 11960.

Fuente: Proantioquia 2023

Actualmente en el departamento 202.764 estudiantes se encuentran matriculados en establecimientos educativos rurales de los cuales 80.942 corresponden a las subregiones de Bajo Cauca, Urabá y Suroeste Fuente: SIMAT. Secretaría de Educación de Antioquia.

Alianza ERA # Educación Rural para Antioquia

En el año 2017, la Fundación convocó a entidades del departamento con experiencia en educación y fomento al desarrollo como Comfama, Fundación Fraternidad Medellín, Comité Departamental de Cafeteros y Proantioquia, que se sumaron inicialmente para conformar una alianza público-privada, que convocó a la Gobernación como autoridad orientadora de la política educativa en el departamento, con miras a promover el desarrollo rural a través de la educación. Hoy, la Alianza ERA es una alianza que crece con los días, y a la que le han apostado muchos más aliados.

La Alianza ERA es un proyecto de fortalecimiento de la educación rural basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas y con presencia, actualmente, en el Suroeste Antioqueño y con proyección a otras subregiones del Departamento.

El proyecto busca que, a partir del acompañamiento en pedagogías activas a las sedes educativas rurales, y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, se articule la educación preescolar con la básica, la media, la educación superior y la vida laboral por medio de un modelo educativo único, con pertinencia territorial y centrado en el ser. Con esto buscamos aportar a la calidad de la educación rural y promover en los estudiantes el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial, su crecimiento personal y les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Modelo de educación rural # Alianza ERA

Tanto en sedes educativas que venían trabajando bajo el modelo Escuela Nueva, como en sedes con modelos tradicionales, la implementación de las diferentes estrategias que propone la metodología ERA ha sido valorada por maestros, estudiantes y la comunidad como un programa que les ayuda a los actores educativos a mejorar sus prácticas y los procesos de enseñanza y aprendizaje. La Alianza ERA ha mostrado impactos significativos en la gestión de una mayor cobertura educativa rural en Antioquia.

Este sueño hecho realidad, ha sido posible gracias al apoyo de muchos aliados de todos los sectores, que se han comprometido de corazón para que hoy, los habitantes del campo puedan acceder a una educación pública, gratuita y de calidad, desde el preescolar hasta la universidad, en su territorio.

Objetivos de la Alianza ERA:

Apoyar la formación de líderes que se proyecten en sus comunidades como

transformadores de realidades.
Consolidar un modelo pedagógico que contribuya al mejoramiento de la educación rural, y que parte de la comprensión de su realidad.
Ampliar el acceso a una educación rural de calidad en todos los niveles; desde primaria hasta la educación superior.
Fomentar emprendimientos y posibilidades de empleo que contribuyan al desarrollo rural y a la permanencia de los habitantes del campo.
Apoyar la formación de líderes que se proyecten en sus comunidades como transformadores de realidades.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: Unidos por la Vida 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA: 1- Nuestra Gente
COMPONENTE: 1.1-Tránsitos y Trayectorias Exitosas
PROGRAMA: 1.0.1.0.4 - Escuela Rural
PROYECTO: 2020003050081 # Educación rural con enfoque territorial en Antioquia

INDICADOR: Sedes educativas oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural

Maestras y maestros rurales formados en pedagogías activas

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

El artículo 211 superior establece que el Presidente de la República, podrá delegar en el Ministro de Educación Nacional, en los Gobernadores y en los Alcaldes, el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia previstas en la Ley. Igualmente fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Conforme lo establece el artículo 9 de la Ley N°. 489 de 1998, mediante el cual se determina la estructura y se definen los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

El artículo 12 de la Ley N° 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley N° 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, o ejecutivo o en sus equivalentes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación Departamental está delegada para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales y operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto

con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, que mediante el cual se define la estructura orgánica para la Secretaría de Educación, en su artículo 135 establece como funciones:

Son Funciones de la Secretaría de Educación, las siguientes:

Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles: preescolar, básica y media.

Mantener la cobertura educativa actual y propender por su ampliación.

Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las Instituciones educativas.

Dirigir el proceso de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos y adelantar los procesos sancionatorios cuando haya lugar.

Ordenar la clasificación en el régimen y autorizar las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular de los municipios no certificados del departamento.

Proveer la infraestructura física y tecnológica requerida por las instituciones educativas con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.

Participar, con recursos propios, en la financiación del servicio educativo y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos e inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Orientar y ejecutar las políticas de formación y actualización del personal docente y directivo docente.

Orientar los procesos de investigación, innovación y desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos, con la participación de las instituciones de educación superior y las facultades de educación.

Administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo.

Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios no certificados y a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

Asistir a los municipios en el proceso de certificación en los términos previstos en la ley.

Definir estrategias para fomentar la formación profesional y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Fijar los costos educativos de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del departamento.

Administrar y controlar los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.

Conceptuar para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.

Administrar la información educativa departamental y suministrar los datos a la Nación en las condiciones que se requiera.

Apoyar el control de los procesos de contratación de la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de conformidad con los lineamientos y políticas que defina la Secretaría de Suministros y Servicios.

Evaluar el desempeño de directivos docentes.

Tramitar y resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación

Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar.

La Subsecretaría de Calidad Educativa tiene, entre otras, las siguientes funciones:

Coordinar y articular mediante acciones conjuntas el fortalecimiento de planes de mejoramiento, los proyectos educativos institucionales, las estrategias de diversidad e inclusión y los proyectos pedagógicos transversales, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).

Dirigir la formulación de estrategias, programas y proyectos para atender a poblaciones diversas, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Promover la integración y desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones para la mediación pedagógica y la alfabetización digital de las comunidades educativas en coordinación con las políticas y directrices definidas por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Que la Dirección de Gestión de Modelos Flexibles, Diversidad e Inclusión tiene entre otras, las siguientes funciones:

Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el acceso a la oferta educativa de poblaciones diversas, propendiendo por su permanencia y retención en el sistema educativo.

Coordinar el diseño de mecanismos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial, en el marco de una escuela diversa e inclusiva.

Desarrollar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de educación pertinente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con sus características geográficas, sociales y culturales.

Orientar la implementación de modelos educativos pertinentes que contribuyan a la articulación del sistema educativo y el desarrollo productivo y social.

Establecer alianzas con diferentes organismos públicos y privados con el fin de garantizar la implementación de las estrategias que propicien el acceso con calidad en la educación rural.

Acompañar a las comunidades indígenas en la formulación del sistema educativo indígena propio.

Realizar el seguimiento a la deserción educativa en el sector rural con el fin de diseñar estrategias que permitan mejorar los niveles de permanencia escolar.

Establecer estrategias que garanticen el acceso con calidad en la educación rural propendiendo por la permanencia y la retención de la población rural del departamento en el sistema educativo.

Promover alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad.

Funciones Dirección de Modelos Educativos Flexibles Diversidad e Inclusión

Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el acceso a la oferta educativa de poblaciones diversas, propendiendo por su permanencia y retención en el sistema educativo.
Coordinar el diseño de mecanismos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial, en el marco de una escuela diversa e inclusiva.
Desarrollar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de educación pertinente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con sus características geográficas, sociales y culturales.
Orientar la implementación de modelos educativos pertinentes que contribuyan a la articulación del sistema educativo y el desarrollo productivo y social.

Establecer alianzas con diferentes organismos públicos y privados con el fin de garantizar la implementación de las estrategias que propicien el acceso con calidad en la educación rural.
Acompañar a las comunidades indígenas en la formulación del sistema educativo indígena propio.
Realizar el seguimiento a la deserción educativa en el sector rural con el fin de diseñar estrategias que permitan mejorar los niveles de permanencia escolar.
Establecer estrategias que garanticen el acceso con calidad en la educación rural propendiendo por la permanencia y la retención de la población rural del departamento en el sistema educativo.
Promover alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad

El último reporte del SIMAT a diciembre de 2022 reportó una matrícula de 474.289 estudiantes, en todo el territorio departamental, discriminados así:

449.059 en el Sector Oficial y en 25.230 en el Sector Privado. Se resalta que en Zona Rural 196.230 y en Zona Urbana 278.059.

El plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023 en su línea 1 Nuestra Gente, se ha trazado como objetivo del componente 1 Tránsitos y Trayectorias Exitosas: Fortalecer la educación urbana y rural en Antioquia, con especial énfasis en modelos que conduzcan a una nueva educación, universal, incluyente, participativa, de calidad, orientada al desarrollo de las capacidades; garantizando el acceso, permanencia y transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, e invitando a la reflexión constante sobre las exigencias de un mundo dinámico, conectado, e innovador.

Particularmente el programa 4 del mismo componente denominado Escuela Rural, tiene como finalidad trabajar mancomunadamente por una educación rural de calidad, desplegando todos los esfuerzos públicos y privados para garantizar cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo; logrando despertar en los niños, niñas y adolescentes de Antioquia sus talentos, capacidades, destrezas y los sueños de un proyecto de vida desde el campo y para el campo.

La pluralidad poblacional en Antioquia, sumado a la dispersión de la matrícula en las diferentes sedes rurales, hace necesario la cocreación de modelos educativos pertinentes para las diferentes subregiones del Departamento, en donde se acoja a los y las estudiantes y se generen procesos educativos flexibles y productivos,(https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/wp-content/uploads/2017/01/22052020-Plan-desarrollo-UNIDOS-POR-LA-VIDA-2020-2023-min.pdf).

Este programa le apuesta al logro de los siguientes indicadores de producto:

Política pública para la educación rural con enfoque diferencial en Antioquia, formulada y

aprobada.

Documento maestro del plan de estudios de la educación flexible formulada.

Sedes educativas oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural.

Maestras y maestros rurales formados en pedagogías activas.

Acciones como las desarrolladas en el marco de La Alianza por la Educación Rural del Departamento de Antioquia que busca fortalecer la educación en todos los niveles, en la zona rural del departamento, en términos de cobertura, calidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios apuntan al logro de estos productos.

La Gobernación de Antioquia en cabeza de la Secretaría de Educación, ratificó memorando de entendimiento el 7 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023; #Memorando de entendimiento para una alianza por la educación rural del departamento, celebrado entre el Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación ; Comfama; Comfenalco Antioquia; Fundación Fraternidad Medellín; Fundación Secretos para Contar; Proantioquia, Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia; Fundación Bancolombia; Fundación SURA, Fundación Sofía Pérez de Soto; Fundación Haciendo Equipo Postobón; Fundación Aurelio Llano Posada; Cotrafa Financiera; Concesión Pacifico 2; Fundación MUV y Fundación EPSA#; junto con los 17 aliados público privados, buscan con el proyecto, el fortalecimiento de la educación rural desarrollado en 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas.

Es entonces como, en el marco de esta Alianza, se propone desarrollar un convenio de asociación en la vigencia 2023 con la Secretaría de Educación del Departamento y la Fundación Secretos para contar, entidad encargada de liderar los procesos técnicos y pedagógicos del proyecto y con el propósito, de #Fortalecer la educación rural de Antioquia mediante procesos de asesoría y capacitación a maestros y una dotación pertinente para las comunidades##

El proyecto Alianza ERA, busca aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos, de ser el caso, para desarrollar actividades en los municipios de Antioquia orientados a fortalecer la educación de los sectores rurales (Escuela Nueva, Postprimaria, Media Rural y Universidad en el campo) así como la formulación e implementación de un modelo para la educación rural del departamento considerando los componentes de las pedagogías activas que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo con pertinencia territorial y centrado en el Ser.

La Alianza tiene presencia en el Departamento de Antioquia el año 2020 en 16 municipios del Suroeste Antioqueño (Jardín, Andes, Betania. Salgar, Ciudad Bolívar, Tarso, Concordia, Támesis, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Betulia, Jericó, Fredonia). En el año 2021 en 20 municipios del Suroeste: Jardín, Ándes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar,

Concordia, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Caramanta, Valparaiso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, tres Municipios del Bajo Cauca: Caucasia, Nechí, El Bagre y uno de la Subregión de Urabá: Carepa. Se buscó aportar a la calidad de la educación rural y promover, en los estudiantes, el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial.

El proyecto para el año 2022, se orientó al fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural en los siguientes municipios: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Caucasia, Nechí, El Bagre y Carepa, para un total de 25 municipios a intervenidos.

Para el año 2023, se orientará en el fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural en los municipios de: SUBREGIÓN DE SUROESTE: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania. SUBREGIÓN DE URABÁ: Carepa y Chigorodó. SUBREGIÓN DE BAJO CAUCA: Caucasia, Nechí y el Bagre, para un total de 27 municipios en el Departamento de Antioquia.

Es por esto que mediante el convenio con la Alianza ERA se busca satisfacer la necesidad que se presenta el Departamento, mediante la formación a maestros en pedagógicas activas, proyectos pedagógicos productivos y proyectos de lectura, oportunidades para los estudiantes de continuar sus estudios superiores con la Universidad en el Campo, reconocimiento de las experiencias de aula de los maestros con la sistematización y publicación de su quehacer y dotación de bibliotecas en las Instituciones Educativas, así mismo la Fundación Secretos Para Contar operará este convenio con el fin de cumplir los actividades planteadas.

Así mismo la Alianza cuenta con el memorando de entendimiento firmado por la Alianza ERA, celebrado por las entidades suscritas y la Secretaría de Educación de Antioquia, con vigencia del año 2020 al 31 de diciembre de 2023.

2. EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA.

2.1.1. Alcance del Objeto

El proyecto se orientará al fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural de los municipios: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania, Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó.

A continuación se listan las Instituciones Educativas con sus sedes por municipio que serán intervenidas en el año 2023 con este convenio:

MUNICIPIO INSTITUCION
SEDE

AMAGÁ C.E.R URBANO RUIZ C. E. R. AMAGA
YARUMAL
C. E. R. EMIRO KASTOS
C. E. R. ENRIQUE MUÑOZ VILLA
C. E. R. GEORGINA BOLIVAR
C. E. R. LA DELGADITA
C. E. R. MANI DEL CARDAL
C. E. R. TRINIDAD NECHI
C.E.R URBANO RUIZ
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA C. E. R. MALABRIGO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA
I. E. PASCUAL CORREA FLOREZ E U LUIS EDUARDO VALENCIA
GARCIA
E U PEDRO CLAVER AGUIRRE
LICEO PASCUAL CORREA FLOREZ
I. E. SAN FERNANDO C. E. R. CAÑAVERAL SAN JOSE
C. E. R. PUEBLITO DE LOS SANCHEZ
COLEGIO SAN FERNANDO
E U ALEJANDRO TORO
I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS C. E. R. LA
GUALI
EL CEDRO
I. E. LUIS CARLOS PARRA MOLINA
I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS

ANDES I. E. FELIPE HENAO JARAMILLO C. E. R.
ALTO ZENON
C. E. R. BAJO CAÑAVERAL
C. E. R. BELLA VISTA
C. E. R. LINO ACEVEDO
C. E. R. MONSEÑOR EFREN MONTOYA
C. E. R. SAN CARLOS BORROMEO
C. E. R. SAN FERNANDO
C. E. R. VALLE UMBRIA
I. E. FELIPE HENAO JARAMILLO
I. E. JUAN DE DIOS URIBE
C. E. R. LA AGUADA
C. E. R. LA SOLEDAD
C. E. R. PALESTINA
C. E. R. PRESBITERO RICARDO MEJIA
I. E. R. CARBONERA

C. E. R. EL BARCINO
C. E. R. HERNAN POSADA
C. E. R. LA JULIETA
C. E. R. PRESBITERO ADAN GONZALEZ
C. E. R. RISARALDA
C. E. R. VILLA LUZ
I. E. R. CARBONERA
I. E. SAN JOSE
I. E. R. SANTA INES C. E. R. ALFREDO GONZALEZ
C. E. R. BRAZO SECO
C. E. R. DOJURO
C. E. R. GABRIELA ECHEVERRI
C. E. R. LA BORRAJA
C. E. R. LAS FLORES
C. E. R. LUIS ESPINOSA RUIZ
C. E. R. PEÑAS AZULES
C. E. R. SANTA ANA
C. E. R. SANTA BARBARA
C. E. R. SANTA ELENA
I. E. R. SANTA INES
I. E. SAN PERUCHITO
C. E. R. CARDAL
C. E. R. EL LIBANO
C. E. R. EL LIBANON
C. E. R. GABRIEL ALVAREZ RESTREPO
C. E. R. LA PIEDRA
C. E. R. SAN MIGUEL
C. E. R. SAN PERUCHO
I. E. SAN PERUCHITO
I. E. SANTA RITA C. E. R. GONZALO OSPINA
C. E. R. LA LIBERTADORA
C. E. R. MEDIA LUNA
C. E. R. SAN AGUSTIN
C. E. R. SAN PEDRO SANTA RITA
I. E. SANTA RITA
I. E. TAPARTÓ
C. E. R. JULIO JIMENEZ
C. E. R. LA LEJIA
C. E. R. LA MELLIZA
C. E. R. MONTE VERDE
C. E. R. RICARDO GONZALEZ
I. E. TAPARTO

ANGELÓPOLIS I. E. LOS ANGELES C. E. R. CIENAGUITA
C. E. R. EL BARRO
C. E. R. EL NUDILLO

C. E. R. SAN ISIDRO
I. E. LOS ANGELES

BETANIA C. E. R. LA MERCED C. E. R. ALTO DEL OSO
C. E. R. LA JULIA
C. E. R. LA MERCED
C. E. R. LADERA ARRIBA
C. E. R. MEDIA LUNA
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CONTENTO
I. E. R. EL BOSQUE
I. E. R. LA FLORIDA
I. E. R. LA HERMOSA
I. E. R. LA ITALIA
I. E. R. LA LIBIA ABAJO
I. E. R. LA PRIMAVERA
I. E. R. LA ROCHELA
I. E. R. PALENQUE
I. E. R. PEDRAL ABAJO
I. E. PERLA DEL CITARÁ
C. E. R. SANTA ANA
I. E. R. BARLOVENTO
I. E. R. BELLAVISTA
I. E. R. CAJONES
I. E. R. LA FE
I. E. R. LA LINDA
I. E. R. LADERA ABAJO
I. E. R. LIBIA ARRIBA
I. E. R. LOS AGUACATES
I. E. R. SAN RAFAEL
I. E. R. TULIO MARIN

BETULIA C. E. R. LA GUAMALAC. E. R. EL CUCHUCO
C. E. R. EL INDIO
C. E. R. LA GUAMALA
C. E. R. LA GUAMALITA
C. E. R. LA MINA
C. E. R. QUEBRADA ARRIBA
C.E.R. SAN MARTÍN DE PORRES
C. E. R. LA VARGAS
C. E. R. EL YERBAL
C. E. R. LA CEIBALA
C. E. R. LA MANGUITA
C. E. R. LA URRAEÑA
C. E. R. LA VARGAS
C. E. R. LOS ANIMES
C. E. R. PIÑONAL
LA QUIEBRA
I E FRANCISCO CESARC.

E. R. CUCHILLON
C. E. R. EL GUADUAL
C. E. R. EL TOSTADO
C. E. R. LA CIENAGA
C. E. R. LEONOR ANGEL VANEGAS
C. E. R. PURCO
C. E. R. SAN MATEO
E U FRANCISCO CESAR
LICEO DE ALTAMIRA
I. E. SAN JOSE
C. E. R. EL GUAMAL c. E. R. EL LEON
C. E. R. EL SEIS
C. E. R. LA CIBELES
C. E. R. LA CORAZONA
C. E. R. LA TARQUI
C. E. R. LA VALDIVIA
C. E. R. LAS ANIMAS
C. E. R. PUEBLO DURO
C. E. R. SAN ANTONIO
C. E. R. SANTA RITA
GUILLERMO LEMA DIAZ
JULIO GIRALDO
LA PADILLA

CARAMANTA I. E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA C. E. R. ANITA LOPEZ DE GOMEZ
C. E. R. BARBARA LOPEZ
C. E. R. CAÑAS
C. E. R. JORGE LOPEZ TANGARIFE
C. E. R. MARGARITA MARIA
C. E. R. OSCAR DUQUE HERNANDEZ
C. E. R. PALMICHAL
C. E. R. PELADEROS
C. E. R. SAN PABLO
I. E. R. ALEGRÍAS C. E. R. ALVARO
GOMEZ FRANCO
C. E. R. AQUILINO RIOS
C. E. R. FEDERICO EASTMAN MEJIA
C. E. R. JUAN DE LA CRUZ VALENCIA
C. E. R. PEDRO ZABALA
I. E. R. ALEGRIAS

CAREPA IER EL CERRO IER EL CERRO
CER BELENCITO
CER LA CRISTALINA
CER 19 DE ENERO
CER DANTA FLORIDA
CER LA UNION
CER BOCAS DE CHIGORODÓ

CER MIRAMAR
CER LA ESPERAZA
CER CRISTALINA ALTA
CER ALTO BONITO
CER CANAL CUATRO
IER PIEDRAS BLANCASIER PRINCIPAL PIEDRAS BLANCAS
CER CARACOLI
CER LA ESMERALDA
CER CAMPAMENTO
CER EL PALMAR
CER LA ROSITA
CER SAN SEBASTIAN DE POLINES
CER LA DANTA
CER ZARABANDA
IER LA PROVINCIA IER PRINCIPAL LA PROVINCIA
IER ZUNGO EMBARCADERO CER NUEVA ESPERAZA
CER CAREPITA PARTE ALTA
CER CAREPITA ZUNGO
CER UNION 15 CER UNIÓN 15
CER 25 DE AGOSTO CER LA YAYA
CER 25 DE AGOSTO
CER IPANCAI
IER VILLA NELLY SEDE PRINCIPAL EL SILENCIO

CAUCASIA C.E.R RIVERAS DEL CAUCA RIVERAS DEL CAUCA (SEDE PRINCIPAL)
RÍO VIEJO
BARRIO CHINO
LA ILUSIÓN
C.E.R SANTA ELENA SANTA ELENA (SEDE PRINCIPAL)
EL TORO
LA GLORIA
I.E.R CACERÍCACERÍ (SEDE PRINCIPAL)
C.E.R SANTA ROSITA SANTA ROSITA (SEDE PRINCIPAL)
ANTIOQUIA LA GRANDE
LA VIRGEN
C.E.R ALTO CACERÍ ALTO CACERÍ (SEDE PRINCIPAL)
APARTADA
LA GARRAPATA
I.E.R MARGENTO MARGENTO (SEDE PRINCIPAL)
LA UNIÓN
RISARALDA
VILLA DEL SOCORRO
I.E.R CUTURÚ CUTURÚ (SEDE PRINCIPAL)
C.E.R KILÓMETRO 18 KILÓMETRO 18 (SEDE PRINCIPAL)
EL BRASIL
SANTO DOMINGO
CRISTO SALVADOR
CORRALES NEGROS

C.E.R NO HAY COMO DIOS NO HAY COMO DIOS (SEDE PRINCIPAL)
EL PARAÍSO
BLAS DE LEZO
CRISTO VIVE
C.E.R LAS MALVINAS LAS MALVINAS (SEDE PRINCIPAL)
I.E.R VILLA FÁTIMA ARRIBA VILLA FÁTIMA ARRIBA (SEDE PRINCIPAL)
VILLA FÁTIMA
SANTA TERESITA
JOSÉ ANTONIO PAEZ
I.E.R INDÍGENA TRANQUILINO ROSARIO INDÍGENA TRANQUILINO ROSARIO (SEDE PRINCIPAL)
BALAY
C.E.R 20 DE JULIO 20 DE JULIO (SEDE PRINCIPAL)
LAS BATATAS

CIUDAD BOLIVAR I. E. JOSE MARIA HERRAN C. E. R. GABRIELA GONZALEZ
C. E. R. LAS MERCEDES
C. E. R. PAULINA PUERTA
C. E. R. SAN NICOLAS
C. E. R. SANTA CECILIA
I. E. JOSE MARIA HERRAN
I. E. R. FARALLONES C. E. R. ALTO DE LOS JARAMILLO
C. E. R. EL EMPUJE
C. E. R. FERNANDO VELEZ
C. E. R. MERCEDES ESCOBAR DE VELEZ
C. E. R. RICARDO GONZALEZ
I. E. R. FARALLONES
I. E. R. JUAN TAMAYO C. E. R. AMARANTO
C. E. R. CARIDAD PEREZ
C. E. R. ISABEL VASQUEZ
C. E. R. LA LINDAJA
C. E. R. SANTA LIBRADA
I. E. R. JUAN TAMAYO
I. E. R. LA ERMITA E R LA ERMITA
E R SAN MIGUEL
E R SANTA ROSA
E R VENTORRILLO
I. E. SAN JOSE DEL CITARÁ C. E. R. CARMEN ZAPATA
C. E. R. EFRAIN VELEZ RESTREPO
C. E. R. ERNESTO ARANGO
C. E. R. MANUEL SALVADOR SANCHEZ ORTIZ
C. E. R. PEDRO ANTONIO RESTREPO
C. E. R. SAN JOSE DE LA ANGOSTURA
C. E. R. VILLA AMPARO
LICEO SAN JOSE DEL CITARA

CONCORDIA C. E. R. CASA GRANDE C. E. R. CASA GRANDE

C. E. R. EL CASCAJO
C. E. R. EL MORITO
C. E. R. LA COSTA
C. E. R. LEON DE GREIFF
C. E. R. MORRON
C.E.R. MATA DE MONTE
C.E.R. RUMBADERO
C.E.R. SAN JOSE
C. E. R. LAS ANIMAS C. E. R. EL BILLAR
C. E. R. EL PINAL
C. E. R. HATO VIEJO
C. E. R. HERNANDO RESTREPO MACIAS
C. E. R. LA AURORA
C. E. R. LA VIRGEN
C. E. R. LAS ANIMAS
C. E. R. LLANADITAS
C. E. R. SANTA RITA HATO VIEJO
C.E.R. LA PALMERA
C. E. R. YARUMAL C. E. R. BURGOS
C. E. R. CRISTALINA
C. E. R. EL HIGUERON
C. E. R. EL SOCORRO
C. E. R. YARUMAL
C.E.R. LA HONDINA
C.E.R. LA MARIA
C.E.R. PEPE BERNAL
C.E.R. SALVO RUIZ
I. E. R. MORELIA C. E. R. CAMILO GOMEZ
C. E. R. CAUNZAL
C. E. R. EL CHOCHO
C. E. R. GUSTAVO CARDONA
C. E. R. LA FRONDOSA
C. E. R. PARTIDAS
C.E.R. AGUACATALA
C.E.R. LA ARBOLEDA
C.E.R. MAJAGUAL
I. E. R. MORELIA

EL BAGRE C.E.R EL REAL LAS DANTAS
LUIS CANO
VILLA ABAJO
LA YE
LOS AGUACATES
SANTA ISABEL
I.E.R LA ARENOSA LA ARENOSA (SEDE PRINCIPAL)
RÍO VIEJO
SABALITO SINAÍ
CAÑO ÑEQUE

EL CORAL
EL PITAL
LA AURORA
SAN CARLOS
LA PRIMAVERA
MUQUÍ ABAJO
LA LLANA
I.E.R PUERTO LÓPEZ PUERTO LÓPEZ (SEDE PRINCIPAL)
BOCAS DE LAS NEGRAS
LAS NEGRITAS
I.E.R VILLA CHICAVILLA CHICA (SEDE PRINCIPAL)
LOS COLONOS
VILLA GRANDE
LA PIZARRITA
BORRACHERA
LA SOLA
EL JAMON
I.E.R INDÍGENA MANESKA INDÍGENA MANESKA (SEDE PRINCIPAL)
BROJOLA
I.E.R PUERTO CLAVER PUERTO CLAVER (SEDE PRINCIPAL)
LA RICA
SANTA TERESA
EL CASTILLO
LAS MARGARITA

FREDONIA I. E. LLANO GRANDE C. E. R. AGUACATAL
C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO
C. E. R. EL CALVARIO
C. E. R. HOYO FRIO
C. E. R. LA AGUADA
C. E. R. LA MARIA
I. E. LLANO GRANDE
I. E. R. EDELMIRA ALVAREZ
I. E. R. JOSE MARIA OBANDO C. E. R. ALTO DE LOS FERNANDEZ
C. E. R. EL PLAN DEL LIMON
C. E. R. LA QUIEBRA
C. E. R. LA TOSCANA
C. E. R. LOMA DEL MANGO
I. E. R. JOSE MARIA OBANDO
I. E. R. PIEDRA VERDE
I. E. R. PALOMOS C. E. R. JONAS
C. E. R. MORRO PLANCHO
C. E. R. SABALETAS
C. E. R. UVITAL
I. E. R. PALOMOS

JARDÍN C. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL C. E. R. BEATO JUAN BAUTISTA VELASQUEZ PELAEZ

C. E. R. DAVID L CROZZIER
C. E. R. DIEGO OROZCO
C. E. R. FABRICIO ESCOBAR
C. E. R. INDALECIO PELAEZ
C. E. R. JOSE MARIA GOMEZ ANGEL
C. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL
C. E. R. JUAN N BARRERA
C. E. R. PRESBITERO EZEQUIEL JESUS PEREZ
C. E. R. RAIMUNDO ROJAS
C. E. R. RAMON AGUDELO CORREA
C. E. R. RAMON OCHOA
C. E. R. SALVADOR MUÑOZ
I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA C. E. R. DOLORES ZAPATA
C. E. R. LUIS ROSENDO ESCOBAR
C. E. R. MARIA JOSEFA CORREA
I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA

JERICÓ I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICÓ C. E. R. LA CASCADA
C. E. R. LA FE
C. E. R. LA LEONA
C. E. R. LA SORGA
C. E. R. LA TRAVIEZA
C. E. R. MARIA GONZALEZ DE A
C.E.R CAUCA VIEJO
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO
I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS C. E. R. CARLOS ALBERTO VILLA MAYA
C. E. R. LA CESTILLALA
C. E. R. LA SOLEDAD
C. E. R. LA VIÑA
C. E. R. AVELINO MARÍN BEDOYA
C. E. R. ESTRELLA VIEJA
C. E. R. JOSE MARIA OSPINA
C. E. R. LUIS EMILIO BERMUDEZ
C. E. R. PALENQUE
C. E. R. SAN RAMON
C.E.R PRESBITERO ALFREDO GONZALEZ
I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS
I. E. SAN JOSÉ C. E. R. ALVARO OBDULIO NARANJO
C. E. R. SANTIAGO SANTAMARIA
C. E. R. ANA MARIA ECHEVERRI
C. E. R. LA PRADERA
C. E. R. LOS BAÑOS
C.E.R. MONSEÑOR AUGUSTO TRUJILLO ARANGO
I. E. SAN JOSE

MONTEBELLO C. E. R. SABANITAS C. E. R. BRAULIO GIRALDO

C. E. R. CAMPO ALEGRE
C. E. R. EL CARMELO
C. E. R. ISIDORO LOPEZ
C. E. R. JOSÉ MARÍA MEJÍA TOBÓN
C. E. R. JUAN CRISOSTOMO MARTINEZ
C. E. R. LA MERCED
C. E. R. LA PALMA
C. E. R. MARIA AUXILIADORA
C. E. R. PALMITAS
C. E. R. SABALETAS
C. E. R. SABANITAS
C. E. R. SAN ANTONIO
I. E. MARIANO J. VILLEGAS C. E. R. ANGEL CUERVO V
C. E. R. EL TABLAZO
C. E. R. ENCENILLO
C. E. R. LA CAMELIA
C. E. R. LA PEÑA
C. E. R. LA TRINIDAD
C. E. R. PEDRO GOMEZ V
C. E. R. PRIMERO DE JULIO
C. E. R. ZARCITOS
C.E.R. JULIAN GOMEZ
I. E. MARIANO J. VILLEGAS

NECHÍ I.E COLORADO COLORADO (SEDE PRINCIPAL) 2 AULAS
POPALES
CAÑO PESCADO
LONDRES
I.E JORGE ELIÉCER GAITÁN JORGE ELIÉCER GAITÁN (SEDE PRINCIPAL) 2 AULAS
PUERTO GAITÁN
BIJAGUAL
QUEBRADA CIÉNAGA BIJAGUAL
I.E.R LA CONCHA LA CONCHA (SEDE PRINCIPAL) 2 AULAS
EL CARMEN
LA POMPOSA
PUERTO ASTILLA
LA CONCEPCIÓN
I.E.R TRINIDAD ARRIBA TRINIDAD ARRIBA (SEDE PRINCIPAL) 2 AULAS
BELLA FÁTIMA
LAS FLORES
MADRE DE DIOS
SAN PABLO ABAJO
SAN PABLO ARRIBA
SAN PEDRO ARRIBA
SAN PEDRO MEDIO
TRINIDAD ABAJO
LA ESPERANZA

ALTOS DE SAN PEDRO
SANTA MARÍA
SAN MATEO
QUEBRADA CIÉNAGA
TABOGA
MALA NOCHE
LA CEIBA
SAN PABLO MEDIO

PUEBLORRICO C. E. R. LUIS FELIPE RESTREPO HERRERA C. E. R. CALIFORNIA
C. E. R. CORINTO
C. E. R. LA GOMEZ
C. E. R. LA PAZ
C. E. R. LUIS FELIPE RESTREPO HERRERA
C. E. R. MULATO
C. E. R. SANTA BARBARA
I. E. EL SALVADOR C. E. R. EL MULATICO
C. E. R. HOYO GRANDE
C. E. R. LA PICA
C. E. R. LA SEVILLA
C. E. R. LOURDES
I. E. R. SINAI
LICEO EL SALVADOR

SALGAR C. E. R. EL CONCILIO C. E. R. CARLOS VIECO ORTIZ
C. E. R. CHAQUIRO ABAJO
C. E. R. CHAQUIRO ARRIBA
C. E. R. CIRO MENDIA
C. E. R. EL CONCILIO
C. E. R. EPIFANIO MEJIA
C. E. R. JORGE ELIECER GAITAN
C. E. R. LLANADAS
C. E. R. MORRITOS
C.E.R MONTAÑITA
C. E. R. PEÑALISA
C. E. R. ANA RESTREPO ARIAS C. E. R. EL CARMELO
C. E. R. EL EDEN
C. E. R. EL RAUDAL
C. E. R. GLORIA EDITH GALVIS PATIÑO
C. E. R. LA GULUNGA
C. E. R. LA SIBERIA
C. E. R. PEÑALISA
C. E. R. VENTIADERO
I. E. R. ABELARDO OCHOA C. E. R. EL CEDRO
C. E. R. EL LEON
C. E. R. EL ROBLAL
C. E. R. IVAN ARANGO ARCILA
C. E. R. LA CLARA ARRIBA

C. E. R. LA FAMOSA
C. E. R. LA GRANIZO
C. E. R. LA ILUSION
C. E. R. LEON DE GREIFF
C. E. R. LOS ANDES
C. E. R. TARQUI
C. E. R. TROYA
I. E. R. ABELARDO OCHOA

SANTA BÁRBARA I. E. DAMASCO C. E. R. EL GUASIMO
C. E. R. BELLAVISTA
C. E. R. CORDONCILLO
C. E. R. EL GUAMAL
C. E. R. LA ESPERANZA
C. E. R. LA QUIEBRA
C. E. R. LA UMBRIA
I. E. DAMASCO
I. E. EL GUAYABO C. E. R. ABEL BEDOYA
C. E. R. ALTO DE LOS GOMEZ
C. E. R. IGNACIO RAMIREZ BALLESTEROS
C. E. R. LA ARCADIA
C. E. R. LAS MERCEDES
C. E. R. LOMA LARGA
C. E. R. MORRO PLANCHO
C. E. R. POBLANCO
I. E. EL GUAYABO
I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA C. E. R. ARTURO RAMIREZ GIRALDO
C. E. R. ATANASIO
C. E. R. EL VERGEL
C. E. R. GUAMITO
C. E. R. LA PRIMAVERA
C. E. R. LAS PAVAS
C. E. R. LOMA DON SANTOS
C. E. R. RAFAEL URIBE URIBE
C. E. R. RUPERTO DE JESUS PELAEZ ARANGO
C. E. R. SAN IGNACIO
C. E. R. SAN MIGUELITO
C. E. R. SANTA MARGARITA
C. E. R. URSULA
I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA
I. E. TOMAS EASTMAN E U MARIA AUXILIADORA
E U MONSEÑOR EMILIO BOTERO
LICEO TOMAS EASTMAN
I. E. VERSALLES C. E. R. BUENAVISTA
C. E. R. CARMEN ROSA RENDON
C. E. R. LA TABLAZA

C. E. R. PITAYO
C. E. R. YARUMALITO
I. E. VERSALLES

TÁMESIS I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA C. E. R. EL LIBANO
C. E. R. EL TABOR
C. E. R. ISABELITA PATIÑO
C. E. R. LA OCULTA
C. E. R. LA VIRGEN
C. E. R. PESCADERO
C. E. R. SANTA TERESA
I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA
I. E. AGRÍCOLA VICTOR MANUEL OROZCO C. E. R. EL TACON
C. E. R. EL ENCANTO
C. E. R. RIO FRIO
C. E. R. SAN ISIDRO
C. E. R. SAN LUIS
E U VICTOR MANUEL OROZCO
INSTITUTO AGRICOLA
I. E. R. SAN PABLO C. E. R. LA LIBORIANA
C. E. R. SAN PEDRO
C. E. R. CEDEÑO
C. E. R. COROZAL
C. E. R. GUAYABAL
C. E. R. IND.PARA EL RESG INDIG EMBERA_CHAMI MIGUEL CERTIGA
C. E. R. LA ARGENTINA
C. E. R. LA BETANIA
C. E. R. LA MIRLA
C. E. R. PIO XII
C. E. R. TERESITA OBANDO
C. E. R. TRAVESIAS
I. E. R. SAN PABLO
I. E. SAN ANTONIO DE PADUA C. E. R. JOAQUINA MONTOYA
C. E. R. LA ALACENA
C. E. R. LA MESA
C. E. R. OTRABANDA
C. E. R. RIO CLARO
COLEGIO RAFAEL J. MEJIA
E U ELADIA MEJIA G

TARSO C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ C. E. R. CASCABEL
C. E. R. CHAGUANY
C. E. R. EL MORRON
C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ
C. E. R. LA ARBOLEDA
C. E. R. LA LINDA
C. E. R. MULATICOS
C. E. R. PATIO BONITO

C. E. R. SAN FORTUNATO
C. E. R. SAN FRANCISCO

TITIRIBÍ C. E. R. LOS MICOS C. E. R. ANTONIO JOSE RESTREPO
C. E. R. CARACOL
C. E. R. EL ZANCUDO
C. E. R. FALDA DEL CAUCA
C. E. R. LOMA DEL GUAMO
C. E. R. LOS MICOS
C. E. R. LUIS ZEA URIBE
C. E. R. OFELIA ECHEVERRI
E R LA PEÑA
I. E. BENJAMIN CORREA ALVAREZ E R I SINIFANA
E R MARUJA RESTREPO
E U BENJAMIN CORREA
I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO C. E. R. CORCOVADO
COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO
I. E. R. EL MORRO

VALPARAÍSO I. E. RAFAEL URIBE URIBE C. E. R. HORACIO TORO OCHOA
C. E. R. JESUS MARIA ALVAREZ
C. E. R. LIBARDO PARRA TORO
C. E. R. SAN MIGUEL
C. E. R. EL BARBUDO
C. E. R. EL NARANJAL
C. E. R. INDIGENISTA LA MARIA
C. E. R. MALLARINO
C. E. R. MANUEL ESCOBAR ARANGO

VENECIA I. E. URIBE GAVIRIA C. E. R. CAROLINA VASQUEZ
C. E. R. EL CERRO
C. E. R. EL NARCISO
C. E. R. EL RINCON
C. E. R. EL VERGEL
C. E. R. JULIA VELASQUEZ
C. E. R. LA AMALIA
C. E. R. LA ARABIA
C. E. R. LA RITA
C. E. R. NUEVA SANTA ROSITA
C. E. R. PALMICHAL
C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
C. E. R. RAMON CORREA JARAMILLO
C. E. R. VILLA SILVIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JESUS MARIA CHAVERRA
INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL URIBE GAVIRIA

HISPANIA I.E AURA MARÍA VALENCIA LA SECA
MIGUEL VELÁSQUEZ MEJÍA

LA CUELGA
LA FLORIDA
EL TABLAZO
EL LLANETE
LA PALMIRA
ARMENIA BAJA
EL SILENCIO

URRAO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VENTA. C.E.R. LA VENTA
CHAQUÉ
CRESPO GARCÍA
EL CHUSCAL
EL PASO
EL SALADO
LA ANÁ
LA HONDA
LA PRIMAVERA
PIEDRAS BLANCAS
EL SALADITO
SAN LUIS
SAN VIDAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VALENTINA FIGUEROA I.E.R. VALENTINA FIGUEROA
LA ESMERALDA
SAN CARLOS
PENDERISCO
CAPITÁN PINZÓN
SANTA CATALINA
PENDERISCO ARRIBA
LA CARTAGENA
EL HATO
AGUAS CHIQUITAS
SANTA ANA
LLANOGRANDE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CALDASIA I.E.R. LA CALDASIA
SABANAS
ALBERTO SALAZAR
ANTONIO JOSÉ ARANGO
SAN MATÍAS
OROBUGO MEDIO
EL TUNAL
EL SIRENO
LOS BARRANCOS
LA SEXTA
LOS ANIMES
EL MARAVILLO
LA MATANZA
EL NARCIZO

OROBUGO ARRIBA
SAN JUAN
EL TOPACIO
EL ESCOBERO
LA GUAYABALA
LA QUIEBRA
EL LLAVERO
LA CLARA
XUNDABÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VÁSQUEZ VÁSQUEZ PRINCIPAL
MANDECITO
MANDÉ
PLACER ARGÁEZ
CAIMITO
BRAZO SECO
SAN ANTONIO
MURRÍ MEDIO
CURVATÁ
LAS BRISAS
PACURICHICHÍ
CER VEINTE DE JULIO SAN JOSÉ
EL LIBERTADOR
EL SALVADOR
LAS MERCEDES
QUEBRADONA ARRIBA
LA MAGDALENA
EL VOLCÁN
JUAN PABLO CARTAGENA
MONTAÑITAS DEL SOCORRO
JESUS DE LOS MILAGROS

CHIGORODÓ CER BIJAO C. E. R. MANUEL GÓMEZ
C. E. R. RIPEA
C. E. R. VERACRUZ 2
C.E.R. BIJAO
C.E.R. VENADO
IER BARRANQUILLITA CER EL DOS
IER BARRANQUILLITA PRINCIPAL
IER CELESTINO C. E. R. BRISAS DE GUAPA
C. E. R. EL COCO
C. E. R. GUAPA ARRIBA
C. E. R. GUAPA CARRETERA
C. E. R. GUAPACITO ANDALUCIA
C. E. R. LA MAPORITA
C. E. R. SAN BARTOLO
I. E. R. CELESTINO DIAZ

2.2. Especificaciones técnicas del convenio a celebrar

Proceso 1: Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas

260 maestros capacitados en el taller 2 de fortalecimiento de los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. Los maestros serán focalizados en los municipios de: Urrao, Montebello, Santa Bárbara, Amagá y Carepa (Duración 40 horas)

Municipio	N I.E	N Sedes	Docentes a capacitar
Santa Bárbara	5	40	70
Montebello	2	24	35
Amagá	1	4	15
Urrao	4	59	90
Carepa	3	10	50

Población de docentes a capacitar

100 maestros capacitados en el taller 2 de fortalecimiento de los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. Los maestros serán focalizados en las sedes rurales de básica primaria de los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre. (Duración 40 horas)

Municipio	N I.E	N Sede	Docentes a capacitar
El Bagre	4	23	25
Nechí	5	24	25
Caucasia	14	22	50

Población de docentes a capacitar

35 maestros capacitados en el taller 1 de los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. Los maestros serán focalizados en las sedes rurales de los municipios de Chigorodó, Hispania y 10 nuevas sedes en Urrao. (Duración 40 horas)

Municipio	N I.E	N°Sede	Docentes a capacitar
Hispania	1	9	8
Chigorodó	1	17	17
Urrao	1	10	10

Nota: El número de maestros a capacitar puede variar entre los municipios relacionados debido a las condiciones dispersas del territorio y a factores relacionados con la seguridad.

Metodología

La formación de maestros se realizará principalmente de manera presencial en las cabeceras municipales aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales

presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en pedagogías activas diseñado por la Fundación Secretos para Contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En los talleres presenciales se formarán grupos de máximo 20 personas en instalaciones que nos permitan cumplir con los protocolos de bioseguridad.

En el caso de los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre se seguirá la misma metodología anunciada anteriormente con las siguientes precisiones:

El proyecto debe cubrir los costos de hospedaje y manutención de los maestros que vienen de las veredas con el firme propósito de que los podamos concentrar en un solo lugar para desarrollar el taller.
Se formarán grupos de 22 maestros en cada lugar de capacitación. Este número permite cumplir con los protocolos de bioseguridad y calidad establecidos en el presente convenio.

La Fundación Secretos para contar enviará expertos en procesos de aprendizaje en la básica primaria desde la ciudad de Medellín. El transporte costeado en el proyecto es vía aérea.

Para los maestros que por cuestiones de seguridad no puedan asistir a los procesos de capacitación, se realizará el proceso a través de una mediación virtual que contiene un curso el cual cuenta con recursos didácticos para generar procesos de interaprendizaje con los maestros, a cada maestro se le asignará un ingreso y contraseña y el proceso será acompañado continuamente por un asesor de la Alianza.

Curso: Educación rural basada en pedagogías activas

Con este curso se espera que los docentes encuentren diferentes estrategias que logren dar mayor interacción a sus estudiantes respecto a la comunidad educativa, además de centrarse en la formación de personas enfocada en el liderazgo y la participación ciudadana.

Esta es la vista general del curso, aquí el docente encontrará diferentes herramientas que le ayudarán a seguir el paso a paso en cada uno de los temas encontrados.

El curso está dividido en unidades de aprendizaje que van profundizando en latemática, y cada unidad se divide en guías que a su vez se dividen en momentos que corresponden a la estructura metodológica implementada por la Alianza ERA y que corresponden también a la estructura de las guías de escuela nueva; esto con el fin de que los docentes se

encuentren familiarizados con la manera en la que se presenta el contenido.

Los contenidos del curso se presentan además en material audiovisual, esperando que la interacción y la navegación por los temas sea de manera intuitiva y amigable con el docente.

Los momentos que encontrará el docente al desarrollar el taller son:

A. ¿Qué crees tú?

Este momento apela a los saberes previos que tiene el maestro respecto al tema que tratará el módulo; se hace una serie de preguntas que pueden estar mediadas por la persona encargada de dirigir el curso, o bien, mediante un video, un infográfico o texto.

B. Sabías que#

En este momento se dan las bases teóricas del tema tratado en el módulo, puede ser mediante texto, un infográfico o un video.

C. Aprender haciendo

En este apartado el docente elaborará un ejercicio práctico que le ayudará a cimentar las bases teóricas vistas en el momento B.

D. Aprender para la vida.

En este apartado se realiza una actividad práctica con el docente en donde se comienza a desarrollar un proyecto propio con la información que tiene sobre su escuela, sus familias y sus estudiantes.

E. Exploremos más

En este momento se amplía la información del tema, se pone a disposición del docente documentos y materiales audiovisuales que profundizan la información.

Casos de aplicación

Se presenta un caso real de la estrategia o la temática vista en la guía, en alguna escuela intervenida por el proceso de la Alianza ERA, en donde se evidencia la transformación de los estudiantes y el docente a partir de la aplicación de los conocimientos en pedagogías activas.

Todo el curso está mediado por nuestros funcionarios, lo que garantiza que el paso a paso, las bases teóricas y el desarrollo de los temas, den como resultado la apropiación temática y diferentes propuestas metodológicas para mejorar el ambiente escolar y dar diversas herramientas de aprendizaje a sus estudiantes.

Adicional a esto, los docentes tienen la posibilidad de participar en diferentes foros dentro

del sitio web, lo que genera interacción con docentes de diferentes municipios, con contextos y realidades diferentes; lo que logra una visión mucho más específica de cada caso

Proceso 2: Proyectos pedagógicos productivos

Formación a 350 maestros en proyectos pedagógicos productivos que ya hayan recibido el taller de inducción en pedagogías activas y realizado en la vigencia 2022 de los municipios de: Santa Bárbara, Montebello, Betulia, Fredonia, Caramanta, Valparaíso y Carepa (Duración 40 horas)

Municipio	Institución Educativa	Docentes a capacitar	Total docentes a capacitar
Betulia	CER La Guamala	12	82
	CER La Vargas	17	
	IE Francisco Cesar	26	
	IE San José	27	
Caramanta	IE Juan Pablo Gómez Ochoa	23	23
Carepa	IER El Cerro	26	59
	IER Piedras Blancas	17	
	IER La Provincia	4	
	IER Zungo Embarcadero	4	
	CER Unión 15	8	
Fredonia	IE Llano Grande	30	62
	IER José María Obando	17	
	IER Palomos	15	
Montebello	CER Sabanitas	25	36
	IE Mariano J. Villegas	11	
Santa Bárbara	IE Damasco	17	68
	IE El Guayabo	21	
	IE Jesús María Rojas Pagola	14	
	IE Versalles	16	
Valparaíso	IE Rafael Uribe Uribe	20	20

Formación a 80 maestros en el taller 2 de proyectos pedagógicos productivos y bases de los aprendizajes que ya hayan recibido el taller 1 de inducción en pedagogías activas de

los municipios de El Bagre, Caucasia y Nechí. (Duración 40 horas)

Nota: Los anteriores maestros ya han recibido capacitaciones y completaron el taller de inducción en pedagogías activas en el marco de convenios anteriores con la Gobernación de Antioquia o a través de recursos provenientes de otras entidades privadas bajo la alianza ERA. (esto aplica para todos los procesos del actual convenio).

Municipio	N I.E	N Sedes	Docentes a capacitar
El Bagre	4	23	20
Nechí	5	24	20
Caucasia	14	22	40

Metodología

La formación de maestros se realizará principalmente de manera presencial en las cabeceras municipales aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en proyectos pedagógicos productivos diseñado por la Fundación Secretos para Contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En los talleres presenciales se formarán grupos de máximo 20 personas en instalaciones que nos permitan cumplir con los protocolos de bioseguridad.

En el caso de los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre se seguirá la misma metodología anunciada anteriormente con las siguientes precisiones:

·El proyecto debe cubrir los costos de hospedaje y manutención de los maestros con el firme propósito de que los podamos concentrar en un solo lugar para desarrollar el taller.

·Se formarán grupos de 22 maestros en cada lugar de capacitación. Este número permite cumplir con los protocolos de bioseguridad y calidad establecidos en el presente convenio.

·La Fundación Secretos para contar enviará expertos en procesos de aprendizaje en la básica primaria desde la ciudad de Medellín. El transporte costeado en el proyecto es vía aérea.

Para los maestros que por cuestiones de seguridad no puedan asistir a las sesiones presenciales en proyectos pedagógicos productivos y en bases de los aprendizajes se contará con la siguiente línea de acción:

·Curso virtual donde igualmente cada maestro contará con usuario y contraseña el cual será mediado por un asesor de la Alianza quien hará las retroalimentaciones pedagógicas durante el proceso.

Curso Proyectos pedagógicos productivos # PPP

Este es un curso de introducción a los PPP, donde se plantean las bases metodológicas y prácticas para que los maestros planeen y ejecuten un Proyecto pedagógico productivo con sus estudiantes y familias, con el fin de sacar el máximo provecho del aprendizaje basado en proyectos.

A continuación, se especificará el orden del contenido del curso.

1.Esta es la vista inicial en la página de la Alianza ERA para ingresar al curso de PPP como docente.
2.Esta es la vista general del curso donde el docente encontrará los temas a tratar.
El curso está divido en 9 módulos, cada módulo contiene diferentes momentos que corresponden a la estructura metodológica implementada por la Alianza ERA y que corresponden también a la estructura de las guías de escuela nueva; esto con el fin de que los docentes se encuentren familiarizados con la manera en la que se presenta el contenido.

Cada módulo puede contener entre 3 y 5 momentos, según el nivel de profundización necesario por cada tema.

Los momentos que encontrará el docente al desarrollar el taller son:

A. ¿Qué crees tú?

Este momento apela a los saberes previos que tiene el maestro respecto al tema que tratará el módulo; se hace una serie de preguntas que pueden estar mediadas por la persona encargada de dirigir el curso, o bien, mediante un video, un infográfico o texto.

B. Sabías que#

En este momento se dan las bases teóricas del tema tratado en el módulo, puede ser mediante texto, un infográfico o un video.

C. Aprender haciendo

En este apartado el docente elaborará un ejercicio práctico que le ayudará a cimentar las bases teóricas vistas en el momento B.

D. Aprender para la vida.
En este apartado se realiza una actividad práctica con el docente en donde se comienza a desarrollar un proyecto propio con la información que tiene sobre su escuela, sus familias y sus estudiantes.

E. Exploremos más
En este momento se amplia la información del tema, se pone a disposición del docente documentos y materiales audiovisuales que profundizan la información.

Todo el curso está mediado por nuestros funcionarios, lo que garantiza que el paso a paso, las bases teóricas y el desarrollo de los temas, den como resultado la propuesta de un proyecto terminado por cada docente.

Además, cada docente se capacita en la información del curso, dándole herramientas para desarrollar sus propios proyectos pedagógicos productivos en su escuela.

Proceso 3: Taller de Formación en Bases de los aprendizajes

40 horas de formación a 35 maestros en Bases de los aprendizajes y que ya hayan recibido el taller de inducción en pedagogías activas de los municipios de Hispania, Chigorodó, y 10 nuevas sedes de Urrao (Duración total 40 horas).

Nota: Los anteriores maestros ya han recibido capacitaciones y completaron el taller de inducción en pedagogías activas en el marco de convenios anteriores con la Gobernación de Antioquia o a través de recursos provenientes de otras entidades privadas bajo la alianza ERA. (esto aplica para todos los procesos del actual convenio).

Municipio	NI.E	N Sedes	Docentes a capacitar
Hispania	1	9	8
Chigorodó	1	17	17
Urrao	1	10	10

Metodología

La formación de maestros se realizará principalmente de manera presencial en las cabeceras municipales aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en bases de los aprendizajes diseñado por la Fundación Secretos para contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En los talleres presenciales se formarán grupos de máximo 20 personas en instalaciones que nos permitan cumplir con los protocolos de bioseguridad.

Metodología del taller

Introducción general al curso de bases de los aprendizajes:

La Alianza ERA y la fundación Secretos para contar brindarán estrategias a los maestros para que puedan ofrecer una educación de calidad desde los primeros años hasta la Universidad en el campo, visto como un proceso continuo, donde cada nivel se encadena con el siguiente y el anterior.

Este taller sobre los procesos de las bases de los aprendizajes está dividido en 4 módulos, de 5 horas cada uno:

Módulo 1: percibir-reconocer-asociar y ordenar (proceso general del aprendizaje).

Módulo 2: motricidades fina y gruesa.

Módulo 3: el desarrollo del lenguaje.

Módulo 4: la introducción al pensamiento matemático.

Como momento inicial, se habla sobre la importancia de los primeros años en la escuela para el desarrollo posterior de todos los contenidos, habilidades y competencias. (La metodología completa se basa en el manual Baúl de los Secretos- Ver anexo)

Proceso 4: Mediaciones pedagógicas y proyecto de bibliotecas.

50 bibliotecas instaladas en 50 establecimientos educativos (1 biblioteca por cada establecimiento) (incluye 2 mesas trapezoidales con 6 puestos, una estantería para 80 libros, 80 libros, un aviso, un tatami o tapetey 2 puffs).en los municipios de Chigorodó, Caucasia, Nechí y el Bagre

Formación a 250 maestros en técnicas de promoción de lectura en los municipios de Urrao, Carepa, Betulia, Chigorodó, Caucasia, Nechí, El Bagre. (Duración 20 horas)

Municipio	Docentes a capacitar
Carepa	80
Betulia	80
Chigorodó	20
Caucasia	20
Nechí	10
El Bagre	20
Urrao	20

Las bibliotecas son lugares vivos, poblados de múltiples lenguajes, que estimulan nuestra capacidad de soñar, de imaginar, de jugar, de sentir, de recordar, de pensar y de entender. Son lugares abiertos donde todos podemos entrar a divertirnos, a compartir con otros. Las bibliotecas son espacios de libertad; estimulan la creatividad y el pensamiento crítico; enriquecen la visión que tenemos del mundo y de nosotros mismos; nos invitan a conocer

diferentes tradiciones y culturas, así como a valorar otras formas de habitar y de expresar el mundo.

Las bibliotecas escolares son espacios fundamentales dentro de las instituciones educativas. Su misión es enriquecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes con valiosos recursos que se abren a mundos fascinantes a los que estamos invitados a entrar y disfrutar. La biblioteca escolar es un elemento esencial de cualquier estrategia a largo plazo para alfabetizar, educar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la población.

La UNESCO/IFLA publicó, en 1979, un manifiesto para bibliotecas escolares, levemente modificado en el año 20001. Con esta declaración, las bibliotecas escolares recibieron el mismo respaldo en las políticas públicas internacionales que los museos, las bibliotecas públicas o las otras obras que hacen parte del patrimonio de la humanidad.

Este protagonismo se debe a que es en las bibliotecas escolares donde los niños tienen el primer contacto con la investigación, con la construcción y el desarrollo de sus preguntas, con los libros y con las fuentes de información. Es allí donde comienza y se afianza el camino lector, pero más que privilegiar la información por sí misma, las bibliotecas escolares ayudan a que los estudiantes construyan conocimiento y desarrollen una sensibilidad hacia el saber. Es en ellas donde los niños y adolescentes pueden crear afinidades con las áreas de conocimiento que más les apasionan.

Para que esto suceda debe haber, de parte de los maestros que gestionan tales espacios, la disposición para articularse al plan de estudios, la capacidad para dar a conocer a toda la comunidad educativa (conformada por padres, estudiantes y maestros) los recursos con los que cuenta la biblioteca, y la mística para motivar a los estudiantes a la lectura.

Una biblioteca escolar viva es, entonces, aquella que logra articularse a los propósitos educativos en alianza con los maestros y que despierta en los estudiantes el deseo inagotable de leer y de aprender.
Este proyecto se justifica en la medida en que el proyecto ERA trabaja fuertemente el área de comunicación y lenguaje, para lo cual es imprescindible que tanto escuelas, como familias, estudiantes y maestros cuenten con estrategias, libros y materiales pertinentes y relevantes, que los motiven a aprender, a conversar y a compartir.

Metodología:

Selección de los establecimientos educativos: La Fundación Secretos para contar realizará un diagnóstico de cada sede educativa en los municipios seleccionados con el propósito de focalizar la dotación en aquellas sedes donde se requiera fortalecer este importante espacio de aprendizaje y alegría.

Selección de libros: este proyecto se centrará en llevar alrededor de 35 libros para primaria y 15 para bachillerato para las posprimarias; y para las escuelas que tenga solo primaria, llevaremos 80 libros. Este es el momento en el que se escoge la colección, según las necesidades de la comunidad educativa, buscando siempre un equilibrio entre calidad, cantidad y actualidad en las diferentes áreas que la conforman. En la selección

garantizaremos que cada título tenga las tres características esenciales de una colección escolar: calidad editorial y literaria, relevancia curricular y pertinencia pedagógica.

Dotación: incluye 2 mesas trapezoidales con 6 puestos, una estantería para 80 libros, 80 libros, un aviso, un tatami y 2 puffs).

Talleres de promoción de la lectura: en la instalación de las bibliotecas vamos a utilizar la biblioteca escolar en todo su potencial. Esto nos permitirá trabajar de manera transversal las distintas áreas del conocimiento y conectarlas a las materias que exige el currículo académico.

A través de los libros y otros recursos, los niños despiertan su curiosidad, su imaginación y satisfacen su afán de preguntar, de investigar y de conocer. Todo lo anterior contribuye, de manera vital, al crecimiento intelectual y afectivo de los niños y de sus familias; amplía sus horizontes y los estimula a ser mejores seres humanos.

Orden y estanterías Nuestro personal instalará las bibliotecas en las sedes seleccionadas siguiendo el siguiente proceso en el espacio determinado para el ejercicio:

Ubicar los libros según el criterio de clasificación y organización que se concerte con el establecimiento educativo para permitir que los estudiantes se familiaricen con el sitio exacto donde están sus favoritos.

Los libros para los niños más pequeños estarán ubicados en la parte inferior de la estantería para que los puedan alcanzar fácilmente.

El material de referencia (como diccionarios, enciclopedias, atlas, etc.), por ser de consulta frecuente, también debe estar ubicado en la parte inferior de la estantería para que esté al alcance de todos.

Se recomendará que los libros se exhiban de frente, mostrando sus carátulas, pues los alumnos se fijan en ellas y se motivan a conocerlos y leerlos.

Se recomendará que nunca se guarden los libros bajo llave. Tener las estanterías abiertas invita a los estudiantes a utilizar el material de la biblioteca.

Se realizarán juegos y actividades para clasificar los libros de la biblioteca y para animar a maestros, niños y jóvenes a leer más y mejor

Cada biblioteca estará equipada con los siguientes elementos:

Se ubicarán 2 mesas trapezoidales con 6 sillas, 2 puffs y un tapete especial (tatami) para ambientar pedagógicamente el espacio seleccionado

Los libros serán seleccionados de acuerdo a la edad y nivel de los estudiantes.

Nota: La Fundación Secretos para contar se encargará de todo el proceso de gestión (técnico, pedagógico y logístico).

Metodología

1.Acompañamiento y formación in situ: Llevaremos las bibliotecas a cada establecimiento educativo y allí, junto con el maestro y sus estudiantes realizaremos una jornada de instalación del material con juegos y actividades de limpieza y organización de la biblioteca y ejercicios y actividades para promover la lectura en el aula de clase.

2.Talleres de promoción de lectura y bibliotecas escolares a maestros: Adicionalmente, realizaremos talleres de 20 horas de formación de maestros. Estos talleres se harán de manera presencial en las cabeceras municipales aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el material diseñado por la Fundación Secretos para contar #Habia una voz#, #El palabrero#, y otras herramientas didácticas que promueven y fortalecen los hábitos de la lectura. En esos textos se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán diferentes estrategias de promoción de lectura mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes el hábito de la lectura por placer.

En los talleres presenciales se formarán grupos de máximo 20 personas en instalaciones que nos permitan cumplir con los protocolos de bioseguridad.
Productos y resultados esperados:

1.Promover los 15 minutos de lectura al inicio de clase, fundamentales para generar en el estudiante el hábito de leer.

2.Enamorarse de la lectura y del libro
3.Incentivar la conversación: Ambiente de respeto de a las opiniones e ideas
4.Repetición, rutina, hábito.
5.Percibir, reconocer, asociar y ordenar. Proceso cognitivo + Repetición, rutina, hábito
6.Apropiación de la biblioteca

7.610 familias con biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Cáceres.

Municipio	Familias
El Bagre	1522
Caucasia	1522
Nechí	1522
Zaragoza	1522
Cáceres	1522

Nota: No se incluye el municipio de Tarazá ya que fue beneficiado en el año 2018 con recursos de la Fundación Secretos para contar.

Metodología

La entrega de cada una de las colecciones de libros en la ruralidad se hace por ciclos de entrega que constan de cuatro acciones en cada uno de los municipios, estas son: la planeación municipal de la ruta, la entrega de los libros a las familias, el fortalecimiento de su uso en las escuelas con los maestros y las acciones de apoyo o logísticas.
Las primeras tres acciones mencionadas se traducen en tres talleres distintos que se denominan Taller de ruta, Taller de Promoción de Lectura con familias y Taller de maestros, los cuales sólo se pueden realizar gracias a la logística, que permite que se lleven a cabo de manera armónica y articulada.

1.Taller de ruta

El objetivo del taller de ruta es llevar a cabo todos los actos preparativos para que en una próxima visita al municipio se puedan realizar de manera organizada los talleres de Promoción de Lectura con familias, es decir, los talleres en los que se entregarán los libros a los destinatarios principales de la Fundación: los hogares del campo.
Regularmente, este taller, tarda cuatro horas y para realizarlo, los talleristas deben permanecer medio día en el municipio. Además del taller propiamente dicho, durante esta visita, los talleristas deben llevar a cabo otros actos preparativos.

Al taller de ruta asisten los maestros de las escuelas de las veredas, principalmente los de Escuela Nueva, y también se invita a los encargados de los programas educativos alternativos como el SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial), y Buen Comienzo, el Secretario de Educación o jefe de núcleo y el transportador que puede ayudar en la planeación de la ruta. Es decir, todas aquellas personas que puedan Contribuir a organizar la ruta que en una siguiente visita realizarán los talleristas para entregar los las colecciones a las familias del campo.

Para realizar este taller se hace un primer contacto con el jefe de núcleo, el Secretario de Educación o el encargado de los asuntos educativos en cada uno de los municipios para que realice la convocatoria a los maestros y demás invitados.
En algunas ocasiones también se contacta a los rectores para contar con la presencia de los maestros en los talleres, quienes facilitan la desescolarización de los alumnos los días en los que estén programados los talleres con los maestros.

Finalmente, son los maestros, quienes son los canalizadores y los promotores permanentes de los libros, permitiendo que la Fundación cumpla con su labor. Este papel de promotores permanentes, garantiza que, en la cotidianeidad de la vida escolar, la colección se convierta en un material vivo y activo para los niños, y en consecuencia para todas las familias.

2. Taller de promoción de lectura con familias

El taller de promoción de lectura es la siguiente fase del ciclo de entrega; se lleva a cabo en una segunda visita al municipio, luego de haber concluido todos los actos preparatorios que se iniciaron en el taller de ruta.

Este taller tiene como objetivo entregar las colecciones a las familias y profundizar su relación con la lectura y el conocimiento. Este es el momento más importante del ciclo de entrega, ya que es en el marco de este taller que ocurre un encuentro directo entre la Fundación, que actúa por medio de los talleristas, y las familias beneficiarias, las cuales han sido convocadas por los maestros con antelación como se explicó anteriormente.

Al taller de promoción de lectura los talleristas llegan con los respectivos libros a cada una de las escuelas de acuerdo con el recorrido que se haya definido previamente en el taller de ruta, esta actividad tardará más o menos entre una hora y una hora y media.

Una vez que todas las familias cuentan con su propia colección, los talleristas las invitan a que se reúnan en un espacio de manera circular para comenzar la actividad de promoción. Si por el número de familias, no pueden reunirse de manera circular, se intentan figuras que rompan con la idea de clase magistral.
Es importante, que en esta actividad se encuentren tanto los niños, como las madres o padres, y que juntos vayan viajando por los libros con la orientación del tallerista.

Este debe comenzar con un saludo y debe elegir el libro por el cual comenzará la promoción haciendo referencia al color. Para profundizar en su contenido, hace preguntas, sugiere algunas páginas y las responde en interacción con el público, o propone ejercicios de lectura compartida de acuerdo con un guion o #pastel# de promoción que previamente se ha establecido para cada uno de los libros. Una vez concluye con un libro continúa con los otros. Al concluir debe cerrar, sintetizar, invitar y despedirse de todos los asistentes, esperando que inicien ellos mismos el viaje de la lectura.

3. Taller pedagógico o taller de maestros

El taller pedagógico es la siguiente fase del ciclo; se lleva a cabo en una tercera visita al municipio, se realiza en los meses siguientes de haber concluido la entrega de los libros a las familias. Regularmente, este taller, tarda cuatro horas.

Este taller tiene como objetivo entregar contenidos a los maestros motivando estrategias y actividades pedagógicas para la lectura en el aula: roles, lectura en voz alta, actividades grupales, máquina de cuentos, juegos literarios, actividades de lectura por placer y lecturas intencionadas, entre otras, son las dinámicas que se proponen para el trabajo de los maestros con los estudiantes.

La capacitación a maestros permite que la promoción de la lectura sea un proceso: permanente: continuo, evolutivo y progresivo cuya práctica no se somete a una situación coyuntural ni espontánea, ya que las actividades de promoción de lectura continúan en las escuelas.

Integrador: a partir de los nexos entre la escuela, familia y la comunidad como una conjugación de influencias donde la lectura funciona como el eje del sistema de relaciones y cada una asume la responsabilidad social y el rol que le concierne.

Práctico: porque solo es posible avanzar en la promoción de la lectura ante situaciones

contextuales y funcionales.

A esta actividad es importante que asistan TODOS los maestros de las escuelas rurales, también se invita a los encargados de los programas educativos alternativos como el SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial), y Buen Comienzo, el Secretario de Educación, el jefe de núcleo y los rectores. Es decir, todas aquellas personas que participaron en la entrega de los libros.

Descripción de la Octava colección Secretos para contar libro de la salud y el bienestar

Este libro busca abordar la salud como un bien de la mente y el cuerpo, la salud como bienestar personal y social. Es un libro para aprender que una vida sana es la mejor prevención para muchas enfermedades.

El desarrollo de su contenido pasa por la comprensión del individuo como cuerpo, mente y espíritu, presentando un conocimiento básico y fundamental, especialmente para la población rural dispersa como poco acceso al sistema de salud, en temas de salud preventiva, salud oral, salud sexual, salud en las diferentes etapas de la vida, enfermedades crónicas y comunes, salud pública y primeros auxilios. Anexos: Sistema de salud en Colombia y rutas de atención

Antología de literatura

Esta es una antología muy bien seleccionada que recoge algunos de los mejores cuentos de muchas épocas de la literatura. Cuentos cortos de clásicos como Tolstoi y Hesse, los magos de la palabra como Kafka y Dostoievski y de razonadores de lo inaudito como los metafísicos y los textos orientales... Y junto a ellos, grandes figuras de la literatura colombiana como Manuel Mejía Vallejo y Tomás Carrasquilla, entre otros.

Este libro se constituye en la posibilidad de que las familias del campo tengan en sus bibliotecas acceso a algunos de los mejores cuentos de todas las épocas.

Libro de los oficios y las biografías:

Este libro contiene historias de hombres y mujeres inspiradoras que lograron salir adelante, alcanzar sus metas y dejar huella. En él contaremos a los lectores cómo estos personajes colombianos se fueron perfilando desde pequeños hasta alcanzar sus sueños y dejar legados de inspiración y conocimiento para la humanidad. Este libro es una invitación a saber que quien ama lo que hace y se esfuerza por alcanzar sus metas, siempre brillará.

Guía de maestros

Cada una de las colecciones que produce la Fundación Secretos para contar va acompañada de una guía con contenido didáctico que busca la integración de los temas de los libros a las dinámicas de la escuela. Es un material útil para que los docentes planeen sus clases, transversalicen áreas y lleven la diversión al aula por medio de actividades de juego, creatividad e investigación.

Proceso 5 Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos productivos a Instituciones Educativas

690 visitas de asesoría a establecimientos educativos en bases de los aprendizajes y metodología ERA.

En los municipios de: Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, tarso Montebello, Carepa, chigorodó y Betulia.

480 visitas de asesoría a establecimientos educativos en proyectos pedagógicos productivos (Total visitas: 480)

En los municipios de: Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, tarso Montebello, Carepa, chigorodó y Betulia.

70 visitas de asesoría y acompañamiento proyecto TERA (Tecnología Rural de Antioquia) en los municipios de: Andes, Ciudad Bolivar, Jardín y Tarso.

188 visitas de asesoría a establecimientos educativos en Metodología ERA, en los municipios: Caucasia, Nechí y El Bagre. (total visitas: 188)

Metodología

Los asesores se desplazan a cada sede educativa y realizan demostraciones de método a los maestros y estudiantes en la aplicación de los principios, componentes y estrategias de las bases de los aprendizajes y en proyectos pedagógicos productivos. En estas visitas el asesor genera un diálogo pedagógico con los docentes frente a lo visto en los talleres de capacitación y la real aplicación en el contexto de los estudiantes. Se generan recomendaciones y compromisos para la siguiente visita.

En cada visita se lleva un material de asesoría que es indispensable para generar capacidad instalada en la sede. El material es apropiado por docentes y estudiantes y se seguirá aplicando sin la presencia del asesor.

PROCESO 6: U en el Campo.

100 visitas de sensibilización, focalización y selección de grupos de la U en el campo de los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico.

30 actividades de Bienestar Universitario a cada grupo focalizado del proyecto la U en el campo, de los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico.

Intenciones de los acompañamientos (Bienestar Universitario)

Fortalecer en cada una de las visitas a los grupos de La U en el campo, las pedagogías activas escaladas a un nivel técnico y tecnológico.

Establecer con el docente universitario, un diálogo pedagógico en torno a los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas.

La cátedra es responsabilidad del docente universitario.
Asegurar el cumplimiento delos protocolos de bioseguridad dentro de la institución educativa.
Hacer seguimiento a la asistencia de estudiantes, registrar motivos de ausencia y acompañar al asesor de la U en el campo en la consolidación de formatos propios de la visita.
Dejar registro del acompañamiento por medio de un informe, con el fin de mejorar el proceso técnico y tecnológico del programa La U en el campo en las diferentes instituciones.

40 jóvenes emprendedores participando del taller de plan de negocios de los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, y Tarso

80 Jóvenes empresarios acompañados de los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, y Tarso

12 planes de negocio financiados por la bolsa concursable del proyecto en los municipios de: Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, y Tarso.

Intenciones de los acompañamientos (Planes de Negocio).

Fomentar y potenciar el empresarismo rural a través de la consolidación de planes de negocio desarrollados por jóvenes pertenecientes al programa la U en el campo, por medio de acompañamiento y financiación, apuntándole a criterios de sostenibilidad ambiental, técnica, económica y social.

Implementar un plan de formación asesoría y acompañamiento para los jóvenes rurales dando continuidad a los aprendizajes obtenidos en la implementación de los proyectos pedagógicos productivos para crear negocios sostenibles y pertinentes con el territorio, y de esta forma seguir fomentando las actitudes emprendedoras y para el empresarismo.

Acompañar los jóvenes empresarios y sus familias en el desarrollo, fortalecimiento y proyección de los proyectos productivos.

Fomentar el uso de las TICs para la formulación, planeación, ejecución, promoción, análisis, seguimiento y evaluación de planes de negocios.

Proceso 7: Acompañamiento a Microcentros

70 microcentros acompañados y consolidados.

Los microcentros son espacios de maestros para maestros que facilitan la sostenibilidad y

aplicación continua de las metodologías basadas en las pedagogías activas y de otras prácticas pedagógicas. Por medio de ellos se promueve la capacitación de maestro a maestro; se comparten experiencias, técnicas y didácticas; se buscan soluciones a las dificultades y problemas; se crean alianzas con sectores del contexto; se hace seguimiento a los procesos para que la formación sea más productiva; se gestionan recursos, asesorías externas y acompañamiento a procesos; y se cultiva la unidad institucional. Esto sirve para que los maestros rurales se sientan respaldados por la institución a la que pertenecen y acompañados por sus colegas.

Municipios a impactar: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Concordia, Támesis, Jericó, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Tarso, Salgar, Santa Bárbara, Montebello, Carepa, Fredonia y Betulia.

El proceso de acompañamiento a los Microcentros pretende:

Promover la formación de los docentes por medio de la capacitación, el intercambio de experiencias, la reflexión pedagógica y didáctica, la contextualización, la apropiación curricular.

Fortalecer profesionalmente al docente para que mejore sus prácticas pedagógicas y desarrolle competencias que faciliten su quehacer.

Fomentar el diálogo y la reflexión entre los maestros y brindar herramientas para el crecimiento profesional y personal.

Fortalecer la autoestima, el reconocimiento y la valoración de lascapacidades entre los docentes e Impulsar y desarrollar acciones para la integración de las diferentes sedes y maestros de la institución, con el fin de mejorar las relaciones y promover el crecimiento institucional.
Generar acciones y compartir experiencias para fortalecer la relación escuela-comunidad.

Compartir experiencias exitosas.

Visualizar y crear alianzas con otras instituciones o entidades con el fin de mejorar y fortalecer los procesos e Idear proyectos que faciliten la integración de las áreas.

Crear, organizar y coordinar proyectos de gestión que permitan la mejora continua de la institución por medio de la consecución de recursos y capacitaciones que mejoren la aplicación de la propuesta metodológica de educación activa.

Proceso 8: Sistematización de experiencias significativas

Sistematización de 42 experiencias significativas en la implementación de la metodología ERA en los municipios focalizados.

Cinco (5) encuentros regionales para la socialización de las buenas prácticas con autoridades y comunidades educativas. En los municipios de: Jardín, Andes, Salgar, Tarso,

Ciudad Bolívar, Támesis, Concordia, Jericó, Valparaíso, Betulia, Caramanta, Fredonia, Pueblorrico, Betania, Urrao, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Angelópolis, Titiribí, Venecia, El Bagre, Caucasia y Carepa.

Metodología

Teniendo en cuenta que la sistematización gira en torno al ordenamiento y reconstrucción de la experiencia y a los aprendizajes que se extraen de la misma, se describen a continuación los elementos que se tendrán en cuenta para la documentación de cada una de las prácticas pedagógicas:

Identificación y caracterización de la práctica. Se describe el proceso para la implementación de la práctica, el cual es la base sobre la que descansa la sistematización, es decir, el análisis, la reflexión y reconstrucción de la práctica. En este sentido se identifican y resaltan sus aspectos centrales o esenciales, evitando saturar la descripción con detalles innecesarios. Este proceso de reconstrucción de la práctica es uno de los aspectos más importantes de la sistematización. Es donde se describe de manera detallada qué se hizo y cómo se hizo, lo cual permite no sólo analizar y reflexionar sobre la práctica misma, sino que además permite ordenar, aprender y en algunos casos replicar la experiencia en otros ambientes académicos similares.

En la caracterización se contemplan:

Las actividades que constituyen el proceso.
El papel jugado por cada uno de los principales actores, docentes y estudiantes.
Los métodos o estrategias empleadas en las actividades.
Los factores del contexto que facilitaron o dificultaron el proceso.
Los logros que se han tenido en la implementación de la práctica.

Elementos innovadores de la práctica. Se especifican las nuevas formas, estilos, métodos y herramientas que se introducen a las buenas prácticas, bien para posibilitar el mayor aprendizaje en los estudiantes, para transversal izar las competencias o para ambos propósitos.

Réplica de la práctica. Determina si la práctica es lo suficientemente sencilla para trasladarla a otros contextos o a un número mayor de programas y estudiantes. Verifica si se han presentado acciones de réplica en ambientes similares.

Una publicación con las 42 experiencias significativas ganadoras, con un tiraje de 1.200 ejemplares.

Un reconocimiento en dinero por valor de $1.000.000 (un millón de pesos) por cada una de las 42 experiencias significativas ganadoras.

5 encuentros regionales para la socialización de las buenas prácticas con autoridades y comunidades educativas.

Proceso 9: Implementación del proyecto Aprendamos todos a Leer ATAL

250 visitas de asesoría a 16 sedes educativas de los municipios de Tarso y Ciudad Bolívar.

16 Maestros capacitados durante 20 horas en la implementación del programa Aprendamos todos a leer ATAL durante 20 horas cada uno

En los Municipios de: Ciudad Bolívar y Tarso

Es un innovador programa educativo que transforma el método de la enseñanza de la lectoescritura en estudiantes de 5 a 10 años y que garantiza bases para una trayectoria educativa exitosa.

Metodología

La propuesta se enfoca en el desarrollo y consolidación de habilidades precursoras como:

Conciencia fonológica
Principio alfabético
Adquisición de vocabulario
Comprensión oral y escrita

Estas habilidades se implementan con procesos de formación y asesoría a maestros, el apoyo permanente en el aula por un funcionario del programa ERA, incluye materiales para el docente y estudiante y un programa de monitoreo y evaluación para ir determinando el nivel de avance de cada estudiante

El método ATAL es explícito, sistemático y riguroso. Provee un método homogéneo donde todos los estudiantes aprenden a leer al mismo ritmo. Para alcanzar el propósito de que los estudiantes aprendan a leer en primero se deben realizar acompañamientos permanentes a cada escuela, del presente convenio se realizarán 250 visitas de asesoría a 16 sedes educativas que participan en el programa.

En el aula de clase el asesor del programa trabajará con transición y primero realizando clases demostrativas, clases cooperativas con el docente y observación de la forma de implementación del docente. Estas visitas contemplan los siguientes temas:

Aprestamiento para la lectura (0').
·Aprendizaje de la lectura (1') Enfoque en la decodificación.
Consolidación de habilidades a partir de las tipologías textuales (2').
Enfoque en la comprensión.

En transición:

-Desarrollo y práctica de la conciencia fonológica (manipular las partes del lenguaje: palabras, sílabas, sonidos), a partir del lenguaje oral, vocabulario nuevo y actividades de la vida cotidiana.
En primero:

Enseñanza explícita de 23 fonemas, 27 letras y 5 dígrafos.

Proceso 10: Formación de maestros en competencias socioemocionales 230 maestros capacitados en el en los principios para promover competencias socioemocionales. Los maestros serán focalizados.

En los municipios de: Urrao, Montebello, Santa Bárbara, Amagá y Carepa (Duración 4 horas)

Municipio	N I.E	N Sedes	Docentes a capacitar
Santa Bárbara	5	40	60
Montebello	2	24	35
Amagá	1	4	15
Urrao	4	59	90
Carepa	3	10	30

Población de docentes a capacitar
Las competencias socioemocionales son definidas como los conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades que contribuyen a la comprensión, expresión y regulación apropiada de las emociones (Bisquerra y Pérez, 2007). En ese orden de ideas, las competencias socioemocionales requieren de un proceso de aprendizaje social y emocional que promueva el desarrollo integral del ser humano.

Existen diversos modelos teóricos enfocados en la conceptualización y abordaje de las competencias sociales y emocionales y su incidencia en las diferentes etapas evolutivas del ser humano, pero para efectos de esclarecer los postulados en los que se fundamenta el taller de formación que se brindará a los maestros, se explicará de manera breve, el modelo CASEL, en el cual está basado el taller.

Modelo CASEL (Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional): este modelo es creado por Daniel Goleman en el año 1994 con el objetivo de propiciar un aprendizaje social y emocional (SEL). Dicho aprendizaje tiene como finalidad la adquisición y aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan al desarrollo de identidades y comportamientos que inciden en el manejo de emociones, el logro de objetivos, el establecimiento de relaciones interpersonales saludables y la toma de decisiones consciente y responsable.

El modelo CASEL comprende cinco dimensiones: (a) autoconciencia, (b) conciencia social, (c) autocontrol, (d) habilidades para relacionarse y (e) toma de decisiones responsables.
Autoconciencia: capacidad para comprender pensamientos y emociones propias y cómo estas pueden influir en el comportamiento.

Conciencia social: capacidad de comprender posturas, opiniones y perspectivas de los otros, además de respetar diversidad de orígenes y contextos culturales.

Toma de decisiones responsables: habilidad para elegir y tomar decisiones que aporten al desarrollo personal y social.

Autocontrol: habilidad para dar manejo a las emociones, pensamientos y conductas propias para lograr objetivos.

Habilidades para relacionarse: capacidad para establecer y mantener relaciones interpersonales saludables.

El aprendizaje social y emocional debe entenderse como un proceso de enseñanza continuo y permanente que posibilite el desarrollo de competencias socioemocionales en la integralidad del ser humano, específicamente, en los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, familiar y comunitario.

Es por ello, que el taller de formación a maestros buscará la incorporación de las familias y comunidad como actores activos en el desarrollo y práctica de las competencias socioemocionales, identificando las necesidades de cada individuo y que así se pueda planificar, implementar y evaluar los procesos orientados a la educación emocional.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del convenio, el conveniente deberá contar con un equipo de trabajo conformado así:

5 asesores U en el campo: Profesionales del área educativa, con experiencia en la articulación de la educación superior con la media técnica.

22 asesores en pedagogías activas: Profesionales del área de la educación, con competencias para desarrollar procesos de formación de maestros en la metodología ERA, con habilidades para desarrollar procesos de asistencia técnica en comunidades educativas rurales.

23 asesores PPP: Asesores expertos en la formulación e implementación de proyectos pedagógicos productivos en las comunidades educativas rurales.

14 promotores de lectura: Asesores expertos en el fomento y promoción de lectura con las comunidades rurales.

2 Auxiliares, uno administrativo y uno contable, con formación Técnica, tecnológica, con conocimiento en manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información, paquete Office, manejo básico en Tic, contabilidad básica y archivo

PRODUCTOS DEL CONVENIO

Proceso: 1. Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas

Capacitación a 260 maestros en los principios componentes y estrategias del taller 2 de fortalecimiento de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Urrao, Montebello, Santa Barbara, Amagá y Carepa.

Capacitación a 100 maestros en los principios, componentes y estrategias del taller 2 de fortalecimiento de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre en Bajo Cauca.
Capacitación a 35 maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Chigorodó, Hispania y 10 sedes nuevas en Urrao

Proceso 2. Proyectos pedagógicos productivos

Capacitación a 350 maestros en el taller 1 de los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de Santa Bárbara, Montebello, Betulia, Fredonia, Caramanta, Valparaíso y Carepa

Capacitación a 80 maestros en taller 2 de los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de El Bagre, Caucasia y Nechí.

Proceso 3 Bases de los aprendizajes - Educación inicial Total Proceso

Capacitación a 35 maestros en las bases de los aprendizajes-CRA de los municipios de Hispania, Chigorodó y 10 nuevas sedes en Urrao

Proceso 4 Mediaciones pedagógicas - Proyecto Bibliotecas

50 Bibliotecas Institucionales instaladas en los municipios de Chigorodó, Caucasia, Nechí y El Bagre.
250 Maestros asesorados en técnicas de lectura y escritura usando la biblioteca en los municipios de Urrao, Carepa, Betulia, Chigorodó, Caucasia, Nechí y El Bagre

7.610 Familias y estudiantes con Biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza y Cáceres

Proceso 5. Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos productivos a establecimientos educativos

Visitas de asesoría y acompañamiento a 690 maestros en la metodología ERA en los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso, Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia.

Visitas de asesoría y acompañamiento a 480 maestros en los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso, Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia.

70 Visitas de asesoría y acompañamiento proyecto TERA en los municipios de Andes, Ciudad Bolívar, Jardín y Tarso.

188 Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre en el bajo cauca

Proceso 6 Universidad en el campo

100 Visitas de sensibilización y focalización de los grupos en los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico.

30 Actividades de bienestar universitario en los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico

40 talleres de planes de negocio y 80 visitas de acompañamiento en Empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar y Tarso (Total: 40 talleres de planes de negocio y 80 visitas de acompañamiento).

Bolsa Concursable para apoyo a 12 planes de negocio de los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, y Tarso

Proceso 7. Microcentros

Apoyo a la consolidación de 70 microcentros como estrategia de sostenibilidad en los municipios de Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Concordia, Támesis, Jericó, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Tarso, Salgar, Santa Bárbara, Montebello y Carepa

Proceso 8. Sistematización de escuelas demostrativas

42 Experiencias de reconocimiento a los maestros de los municipios de Jardín, Andes, Salgar, Tarso, Ciudad Bolívar, Támesis, Concordia, Jericó, Valparaíso, Betulia, Caramanta, Fredonia, Pueblorrico, Betania, Urrao, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Angelópolis, Titiribí, Venecia, El Bagre, Caucasia y Carepa.

Cinco (5) Encuentros regionales de socialización de experiencias

Proceso 9: Implementación del proyecto Aprendamos Todos a Leer ATAL

250 visitas de asesoría a 16 sedes educativas de los municipios de Tarso y Ciudad Bolívar.

16 Maestros capacitados durante 20 horas en la implementación del programa Aprendamos todos a leer en los Municipios de: Ciudad Bolívar y Tarso

Proceso 10: Formación de maestros en competencias socioemocionales

230 maestros capacitados en el en los principios para promover competencias socioemocionales en los municipios de: Urrao, Montebello, Santa Bárbara, Amagá y Carepa (Duración 4 horas)

2.2.1. Adquisición de bienes

Dotación en los municipios de Chigorodó, Caucasia, Nechí y El Bagre de 50 bibliotecas instaladas en 50 establecimientos educativos (1 biblioteca por cada establecimiento) (incluye 2 mesas Trapezoidales con 6 puestos cada una, una estantería para 80 libros, 80 libros, un aviso, un tatami o tapete y 2 puffs).

Se ubicarán 2 mesas trapezoidales con 6 sillas, 2 puff y un tapete especial (tatami) para ambientar pedagógicamente el espacio seleccionado.

Los libros serán seleccionados de acuerdo a la edad y nivel de los estudiantes.

Nota: Estos bienes muebles pasarán al inventario de los establecimientos educativos intervenidos.

2.2.2. Requerimientos ambientales

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, la ENTIDAD contratada y sus operadores debe acoger las orientaciones dadas en las ordenanzas que se explicitan a continuación: Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia. Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa #Basura Cero# en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.

La entidad contratada debe diseñar y acordar las formas de difusión entre los integrantes de su equipo contratado y sus proveedores de todas estas orientaciones y ordenanzas dadas; y adicionalmente, se establecerán acuerdos sobre las acciones para cumplir las mismas durante las jornadas de formación presencial, asesoría y orientación donde se suministra alimentación y otros, a lo cual requiere ajustar para cumplir con las mismas.

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El conveniante ejecutor Fundación Secretos para Contar, deberá cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales de su personal y/o subcontratistas, dando aplicación en lo que corresponda, al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia el cual será verificado por el supervisor del contrato.

En este orden de ideas, se solicita a la Fundación Secretos para Contar, tener en cuenta las normas que regulan el tema de seguridad y salud en el trabajo entre la cuales están: Decreto 1072 de 2015 # Único reglamentario del sector trabajo#, Resolución 0312 de 2019 # Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo#, Decreto Ley 1295 de 1994 # Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales#, Ley 1562 de 2015 #Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional#, y Manual de Salud y Seguridad en el

trabajo del departamento de Antioquia.

Finalmente, se les comunica que el Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se llevará a cabo en: SUBREGIÓN DE SUROESTE: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania. SUBREGIÓN DE URABÁ: Carepa y Chigorodó. SUBREGIÓN DE BAJO CAUCA: Caucasia, Nechí y el Bagre, para un total de 27 municipios en el Departamento de Antioquia.

Las guías y la plataforma para las mediaciones pedagógicas deben tener autoría e ISBN o autorizaciones para publicar según el caso.

2.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www .colombiacompra.gov.co/es/Clasificación.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC
Clasificación UNSPSC
Segmento
Familia
Clase

86101700 Servicio educativo y de formación pedagógica formación profesional servicio de capacitación vocacional no científica. Esta clasificación se mantiene puesto que ya se había definido

86141501
Servicio educativo y de formación pedagógica Instalaciones educativas
Servicio asesoría educativa

60101700
Material didáctico profesional y de accesorios y suministros materiales de recursos del profesor
Libro de lecturas y recursos

2.3. Conveniantes:

Organismo Conveniante: Departamento de Antioquia Secretaria de Educación
Organismo Conveniante Ejecutor: Fundación Secretos para Contar ESAL

2.4. Plazo

Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023

2.5. Lugar de ejecución y entrega

El convenio se desarrollará en los de: municipios: de Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania, Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa, Chigorodó, para un total de 27 municipios en el Departamento de Antioquia.

2.6. Compromisos de los Conveniantes

El conveniente se obliga a aportar el dinero en efectivo para el correcto desarrollo del convenio.

Adelantar todas y cada una de las acciones planteadas en la propuesta técnica y financiera presentada a la Secretaría de Educación, documento que forma parte integral del convenio.

Destinar los recursos financieros que se le entreguen única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, procurando su ejecución a satisfacción.

Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio

Realizar los contratos pertinentes y necesarios para cubrir los gastos por los servicios real y efectivamente prestados, y gestionar los permisos necesarios para el desarrollo del objeto del convenio.

Presentar para aprobación de La Secretaría de Educación, los presupuestos y cronograma de actividades a ejecutar, para el cumplimiento del presente convenio.

Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros (ejecución de gastos con los comprobantes de pago) mensual junto con el registro fotográfico de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, que permita verificar y evidenciar el estado inicial de las actividades y de avance de las intervenciones

Informar al DEPARTAMENTO con la debida anticipación la programación realizada para el desarrollo de todas las actividades.

Disponer de recursos humanos, físicos, financieros y logísticos necesarios para el buen desarrollo del objeto del convenio.

Presentar la facturación para los cobros, con los anexos y soportes respectivos necesarios.

Gestionar y entregar informes, en medio físico y digital, a las supervisoras del contrato, en

forma mensual, bimensual y semestralmente o en otros momentos cuando se necesite información del contrato, atendiendo a los requerimientos y orientaciones solicitadas por la supervisión.

Garantizar que en los créditos de documentos, presentaciones y piezas comunicacionales divulgadas se registre el logo de la Gobernación de Antioquia y de la Secretaría de Educación Departamental y se cuente con el aval del equipo de Comunicaciones

Garantizar que por parte del equipo SAP y equipo administrativo, se utilicen los formatos definidos desde el SIG de la Gobernación de Antioquia y se logre el debido registro de las acciones realizadas en las plataformas institucionales.

Permitir que el DEPARTAMENTO, Secretaría de Educación realicen el seguimiento y monitoreo del convenio y los procesos realizados por LA FUNDACION.

Exigir aL conveniante ejecutor la póliza de responsabilidad civil extracontractual y garantía única de cumplimiento en los siguientes amparos: Calidad, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones

Constituir y allegar a la Secretaria de Educación Departamental las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del convenio.

LA FUNDACION deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. En el caso de que subcontrate con persona natural, esta se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley.

Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.

Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes f iscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

LA FUNDACION, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces:

Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra

lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

La FUNDACIÓN abrirá una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del dinero desembolsado por la Gobernación de Antioquia y los rendimientos que se generen deberán ser reintegrados en la cuenta de ahorros Nro. 12112617-6 del Banco Popular mensualmente y enviar soporte de reintegro al supervisor del convenio.

La Fundación Secretos para Contar abrió la cuenta de ahorros Bancolombia N° 24500013185 con fecha 28/04/2023, para el manejo del dinero desembolsado por la Gobernación de Antioquia

2.6.1 Compromisos comunes

Se deberán considerar los compromisos comunes a los convenientes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.
2. Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.
3. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.
4. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.
8. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.
9. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.

2.6.2. Compromisos del conveniante ejecutor

2.6.2.1. Compromisos Técnicos

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.
2. Verificar y Garantizar que los bienes muebles, deben quedar bajo la custodia de los establecimientos educativos de los municipios beneficiados.

2.6.2.2. Compromisos Administrativos, Legales y Financieros

Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.

El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.

El conveniante ejecutor informará mensualmente a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.

El conveniante ejecutor designará por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.

El conveniante ejecutor allegará las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.

El conveniante ejecutor deberá encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.

El conveniante ejecutor dará cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.

El conveniante ejecutor debe mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.

El conveniante ejecutor cumplirá con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. (Si aplica).

El conveniante ejecutor presentará un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.

El conveniante ejecutor realizará la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).

El conveniante ejecutor administrará los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración

Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.

El conveniante ejecutor dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.

El conveniante ejecutor presentará informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial. (Si aplica).

El conveniante ejecutor establecerá comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.

El conveniante ejecutor se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.

El conveniente ejecutor, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia - (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para la suscripción del presente Convenio.

El conveniante ejecutor entregará toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

El conveniente ejecutor, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.

El conveniante ejecutor cumplirá con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.

El conveniante ejecutor debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimiento administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.

El conveniante ejecutor debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los

recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio

Estarán a cargo del conveniante ejecutor y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Durante la ejecución del Convenio, el conveniente ejecutor debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.

Previo a la liquidación del Convenio, El conveniente ejecutor, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para el convenio.

Previo a la liquidación del convenio, el conveniante ejecutor debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.

El conveniante ejecutor debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.

El conveniante ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina).

El conveniente ejecutor debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).

El Conveniante ejecutor, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.

El conveniante ejecutor debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio y de acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto. (en caso de que aplique).

El conveniante ejecutor garantizará que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.

En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniente ejecutor sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.

Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
El conveniente ejecutor manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.

2.6.3. Organismo Conveniante Departamento de Antioquia- Secretaria de Educación

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.
3. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio
5. Formular y legalizar el Convenio de Asociación pertinente
6. Realizar el aporte que le corresponde de acuerdo al plazo y en la forma determinada en el presente Convenio.
7. Entregar a LA FUNDACIÓN la información que requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Realizar la supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de LA FUNDACIÓN.
9. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.
10. Coordinar y apoyar con la colaboración de la Secretaría de Educación de los Municipios donde se ejecute el convenio, las acciones y actividades que deban ejecutar LA FUNDACION para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
11. Convocar las reuniones que sean necesarias.
12. Verificar que los recursos se hayan invertido en el objeto del convenio.
13. Ejercer el control, vigilancia y supervisión de la ejecución del convenio.
14. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.
15. Suscribir con LA FUNDACIÓN el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del convenio.
16. Velar porque LA FUNDACIÓN cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
17. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO.

Este convenio de asociación se adelanta de conformidad a lo establecido: en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017 Así:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de

Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

Se busca aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tenga por objeto social promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación de pobreza extrema y población rural y campesina buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural. Y que esté en condiciones de aportar en dinero el 30% o más del valor del convenio que se busca celebrar.

Este régimen especial de contratación procede para impulsar programas de interés público acordes con el plan de Desarrollo Departamental, en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que este en capacidad de aunar esfuerzos con la entidad pública para ejecutar el objeto del convenio, en consonancia con plan de desarrollo PLAN DE DESARROLLO 2020 2023: Unidos. Para este caso circunscripto en el programa 4 del mismo componente denominado Escuela Rural.

Este convenio representa también la optimización de los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, puesto que al aprovechar la experticia de una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los criterios de idoneidad, experiencia, recurso humano, sólida estructura organizacional, buena reputación e indicadores de sostenibilidad, permitirán ejecutar acciones conjuntas para lograr el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA Sumado a lo anterior, surge esta forma asociativa al requerir tanto del Departamento de Antioquia Secretaria de Educación como de la entidad sin ánimo de lucro, que no comportan conmutatilidad, es decir no existe equivalencia entre los compromisos

asumidos por las partes y porque no se imparten instrucciones precisas por parte de la entidad pública al asociado, ni ningún tipo de subordinación o contraprestación de ninguna índole para ninguno de los asociados, y por lo tanto el único fin es aunar esfuerzos comunes para ejecutar proyectos acordes con el plan de desarrollo del gobierno departamental, configurándose una alianza estratégica para de una parte el cumplimiento de su programa de gobierno y por otra el de su objeto social privado, tal como se describe en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 en armonía con el art 96 de la ley 489 de 1998.

Así las cosas, esta alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo y para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la Ley normativa desarrollada por el artículon 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 en sus artículos 5, 6, 7 y 8, así como los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables en materia de contratación estatal, al igual que las demás normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado expresamente en el decreto 092 de 2017.

En el análisis del sector, ha identificado a La FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR, con la iniciativa de hacer aportes en dinero equivalentes a $ 1.374.013943, lo cual es igual al 30.04% del valor del convenio por lo cual está enmarcado dentro de lo regulado por el artículo 5 inciso 1° del Decreto 092 de 2017.

Es de anotar que en el evento de incumplimiento del objeto del convenio de asociación se deberá aplicar el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para tal efecto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.2. INFORMACIÓN GENERAL.

El Departamento de Antioquia realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector al que pertenece el objeto contractual a desarrollar es el sector terciario, este proporciona servicios a las personas o a otros sectores productivos; entre ellos tenemos se destacan el transporte, las comunicaciones, el comercio, el turismo, la sanidad y la Educación

En consonancia con la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Educación de Antioquia

como Entidad Territorial Certificada en Educación es la encargada de dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley, así como el fortalecimiento de los establecimientos educativos a su cargo, esto implica la asistencia técnica y asesoría permanente, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Dentro de las propuestas del programa de gobierno UNIDOS 2020-2023, su línea uno: Nuestra Gente, tiene como objetivo contribuir al desarrollo humano integral y la potenciación de las capacidades humanas, de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a oportunidades y promoción de la equidad para la igualdad; fomentando el capital artístico, humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de una calidad de vida digna, plena, y con bienestar.

Por su parte, el componente educativo del programa de gobierno busca fortalecer la educación urbana y rural en Antioquia, con especial énfasis en modelos que conduzcan a una nueva educación, universal, incluyente, participativa, de calidad, orientada al desarrollo de las capacidades; contemplando un modelo de acceso, permanencia y transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, e invitando a la reflexión constante sobre las exigencias de un mundo dinámico, conectado, e innovador; entendiendo que Equidad se escribe con E de Educación. Para ello, la Secretaría de Educación Antioquia en cumplimiento de sus funciones, es la encargada de la Planificación del Sector Educativo, a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa como consta en el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

En ese orden de ideas, tanto el objetivo de la Secretaría de Educación, como del componente educativo del programa de gobierno: UNIDOS 2020-2023, evidencian la necesidad de trabajar articuladamente entre los diferentes sectores de la sociedad a nivel regional, nacional e internacional, para gestionar y optimizar los recursos necesarios que permitan alcanzar las metas propuestas y cubrir las necesidades educativas básicas de la comunidad Antioqueña

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, es la entidad referente para el análisis del sector de la información. Históricamente la contratación de la entidad prestadora del servicio se ha hecho de manera directa, como quiera que es una posibilidad legal que se reglamenta en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con ocasión de los lineamientos que se integran en la ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, pero para el caso en concreto que se investiga, la posibilidad que se abre desde el decreto 092 de 2017.

Tal y como lo expresa el artículo 5°. del Decreto Nacional N°. 092 de 2017 los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo

de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

.

El procedimiento de ISOLUTION establece lo siguiente:

#Nota 3: Para los convenios de asociación (artículo 5 del decreto 092 de 2017) en el análisis del sector, se deberá determinar e indicar clara y detalladamente si en el sector hay varias entidades que hagan aportes en dinero iguales o superiores al 30% del valor del convenio y discriminar de igual manera sus aportes. Si solo se identifica una ESAL, la contratación no será sometida a proceso competitivo y se suscribirá el convenio de forma directa. En caso contrario, esto es, si se identifica más de una ESAL interesada en hacer aportes iguales superiores al 30% del valor del convenio, desde el análisis del sector se determinará realizar el proceso competitivo para garantizar la selección objetiva a la luz de lo regulado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Nota 4: Se debe solicitar certificación de los aportes en dinero por parte de la ESAL, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal según aplique.

La necesidad se satisface mediante la contratación de una entidad idónea, con experiencia y capacidad instalada para el desarrollo de las actividades tendientes al mejoramiento de la calidad educativa en el fortalecimiento del proceso que se desarrollará a través de la realización del acompañamiento a establecimientos educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para el fortalecimiento, actualización y/o transformación de los proyectos educativos institucionales en el marco de la gestión escolar integral. Para ello, se requiere una entidad con capacidad y experiencia para acompañar el desarrollo de programas, proyectos y servicios académicos, administrativos, operativos, que puedan contribuir al desarrollo del sector educativo público.
Es entonces como en el marco de esta Alianza se propone desarrollar un convenio de asociación en la vigencia 2023 (que se espera ratificar año a año durante la presente administración) con la Secretaría de Educación del Departamento y una entidad sin ánimo de lucro, para contar como operador técnico y pedagógico del proyecto con el propósito de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados del departamento de Antioquia".
La Alianza ERA # Educación Rural para Antioquia; es un proyecto de fortalecimiento de la educación rural desarrollado desde el 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas y con presencia, actualmente, en 27 municipios del Suroeste Antioqueño. Dicho proyecto, busca que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, se articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo, con pertinencia territorial y centrada en el Ser. Con lo anterior, se busca aportar a la calidad de la educación rural y promover, en los estudiantes, el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial.
Para ello se requiere que el asociado tenga experiencia y apropiación pedagógica de las metodologías implementadas por la Alianza ERA en sedes educativas y hogares de la ruralidad dispersa de Antioquia, así como el reconocimiento de las necesidades educativas de los territorios rurales. Debe contar con personal acreditado en procesos de asesoría, asistencia técnica, de formación y acompañamiento en modelos educativos flexibles para la

ruralidad, con experiencia en trabajo de campo en sectores rurales.
El asociado deberá contar con posibilidades de aportar económicamente para el desarrollo del proyecto, lo cual, junto a su conocimiento técnico y administrativo en el proceso de convenio permitirá el cumplimiento de las actividades y metas propuestas. Tendrá que demostrar la experiencia y comprensión en el territorio Antioqueño y alto compromiso social, capacidad para ejercer y desarrollar liderazgo, trabajo con comunidades en contextos rurales, con dificultades sociales y población víctimas del conflicto, que cuenta con personal con creatividad e innovación en sus procesos pedagógicos. Además los textos para implementar las pedagogías activas en los territorios rurales son exclusivos de la Fundación.

En este convenio contractual, surge en el marco de la Alianza por la Educación Rural del Departamento de Antioquia que busca Fortalecer la educación en todos los niveles, en la zona rural del departamento, en términos de cobertura, calidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios. La Gobernación de Antioquia en cabeza de la Secretaría de Educación hace parte de la Alianza junto con 16 aliados publico privados como: Comfama, Comfenalco Antioquia, Fundación Fraternidad Medellín, Fundación Secretos Para Contar, Proantioquia, Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, Fundación Bancolombia, Fundación Sura, Fundación Sofía Pérez de Soto, Fundación Haciendo Equipo, Postobón, Fundación Aurelio Llano Posada, Cotrafa Financiera, Concesión Pacífico 2, y La Fundación MUV. Y ha ratificado este memorando de entendimiento el 7 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es entonces como en el marco de esta Alianza se propone desarrollar un convenio de asociación con ESAL en la vigencia 2023 con la Secretaría de Educación del Departamento y una entidad sin ánimo de lucro, para contar como operador técnico y pedagógico del proyecto con el propósito de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA.

La Alianza ERA# Educación Rural para Antioquia; es un proyecto de fortalecimiento de la educación rural desarrollado desde el 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas y con presencia, actualmente, en 22 municipios del Suroeste Antioqueño, 3 municipios del Bajo Cauca y dos de Urabá Dicho proyecto, busca que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, se articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo, con pertinencia territorial y centrado en el Ser. Con lo anterior, se busca aportar a la calidad de la educación rural y promover, en los estudiantes, el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial.

Para ello se requiere que el asociado tenga experiencia y apropiación pedagógica de las metodologías implementadas por la Alianza ERA en sedes educativas y hogares de la ruralidad dispersa de Antioquia, así como el reconocimiento de las necesidades educativas de los territorios rurales. Debe contar con personal acreditado en procesos de asesoría, asistencia técnica, de formación y acompañamiento en modelos educativos flexibles para la ruralidad, con experiencia en trabajo de campo en sectores rurales.

El asociado deberá contar con posibilidades de aportar económicamente para el desarrollo del proyecto, lo cual, junto a su conocimiento técnico y administrativo en el proceso de convenio permitirá el cumplimiento de las actividades y metas propuestas. Tendrá que demostrar la experiencia y comprensión en el territorio Antioqueño y alto compromiso social, capacidad para ejercer y desarrollar liderazgo, trabajo con comunidades en contextos rurales, con dificultades sociales y población víctimas del conflicto, que cuenta con personal con creatividad e innovación en sus procesos pedagógicos.

4.1.3. ANÁLISIS LEGAL

REGULACIÓN NORMATIVA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el departamento de Antioquia determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de reconocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la Administración Departamental conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio de la Entidad que pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Colombia compra eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis.

La contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el DECRETO 092 DE 2017, por el cual se establecen los requisitos y el proceso que deben cumplir para que las entidades estatales puedan contratar con entidades sin ánimo de lucro, así como los requisitos para que estas últimas sean consideradas como de #reconocida idoneidad#, de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Este convenio representa además la optimización de los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, puesto que una entidad sin ánimo de lucro, cumple con los criterios de idoneidad estipulados en la #Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad# de Colombia Compra eficiente y en el artículo 3° del Decreto 092 de 2017, al contar con la trayectoria, experiencia, recurso humano, sólida estructura organizacional, buena reputación a nivel departamental e indicadores de sostenibilidad; que le permiten adelantar acciones tendientes al mejoramiento de los modelos educativos con relación a la formación vocacional, dirigido a grupos considerados como vulnerables, o prioritarios de atención por la Secretaria de Educación Departamental.

Sumado a lo anterior, surge esta forma asociativa porque los aportes deben provenir de ambas partes y que están representados en dinero, porque la naturaleza asociativa del

convenio este no comporta conmutatividad, es decir, no existe equivalencia entre los compromisos asumidos por las partes y porque no se imparten instrucciones precisas por parte de la Entidad Pública al asociado.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas # UNSPSC

Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase
86101700 Servicio educativo y de formación pedagógica Formación profesional Servicio de capacitación vocacional no científica
86141501 Servicio educativo y de formación pedagógica Instalaciones educativas Servicio de asesoría educativa
60101700 Material didáctico profesional y de accesorios y suministros Material de recursos del profesor Libro de lecturas y recursos

4.1.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES.

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos similares
El análisis de precio de mercado que soporta el valor estimado del convenio se realizó desde el referente básico de propuestas técnicas y pedagógicas ofrecidas en proyectos similares para el trabajo en territorio con comunidades educativas, por lo que se identifican los siguientes procesos en los que se detalla el objeto y valor contratado:

2012 AS-15-0081
Objeto: Apoyar la promoción de la lectura en docentes, directivos docentes y estudiantes rurales mediante talleres de capacitación y dotación de material de lectura para el mejoramiento de la calidad de la educación. Valor $932.400.000.

2013 AS # 15 # 0014
Objeto: Acompañamiento y capacitación a docentes y directivos docentes rurales de 279 CER en el desarrollo de competencias comunicativas y metodologías activas.
Valor: $523.147.012

4600002399
Objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento capacitar y acompañar en sitio a docentes y directivos docentes rurales del Programa Escuela Nueva, en estrategias pedagógicas en municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Valor: $273.850.000

4600002482
Objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las competencias lectoras de docentes directivos docentes y estudiantes de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia. Valor $297.400.000.

4600010881
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados del departamento de Antioquia.

Valor del convenio: Seiscientos Noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos $699.978.489. Excluido de IVA.

Aporte del Departamento: Cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/l ($489.978.489) .

Aporte Asociado: Doscientos diez millones de pesos m/l ($210.000.000)

4600010854
Objeto: Promover el fortalecimiento de la lectura en estudiantes, maestros y familias a través de materiales pedagógicos y el desarrollo de estrategias didácticas en zonas rurales de los municipios no certificados de Antioquia.

Valor del convenio: Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Veintisiete Mil Diez Pesos M/L ($447.627.010)

Aporte del Departamento: Doscientos Cuarenta Y Cuatro Millones Seiscientos Dieciocho Mil Diez Pesos M/L ($244.618.010).

Aporte Asociado: Doscientos Tres Millones Nueve Mil Pesos M/L ($203.009.000)

4600013531 del 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA

(VALOR): $ 4.310.664.031. La Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación aportó la suma de $2.997.429.202 y la Fundación Secretos para Contar aportó la suma de $ 1.333.234.829

4.1.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA
La Gobernación Antioquia como ente territorial, debe generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando una educación de calidad a la ciudadanía a través de una gestión pública efectiva, garantizando el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

La Constitución Política de 1991, consagró que #la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y en el papel del Estado en la protección especial para los #grupos marginados o desaventajados de la sociedad#. En el artículo 67 reza el papel misional de la educación en Colombia, y expone que, #La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo#.

De otro lado, los procesos de formación a los maestros, deben responder a la necesidad de armonizar las prácticas con los marcos de política y comprensión sobre el desarrollo integral que se tiene en el país, siendo necesario e importante incorporar los nuevos conocimientos y desarrollos que desde diferentes campos disciplinarios y de práctica han venido ensanchando la comprensión de la educación básica y media como momento del ciclo vital, con el imperativo de incrementar la calidad de la atención que se brinda a los educandos y sus familias.

4.1.6. ANÁLISIS COMERCIAL

Plazos del convenio:

El plazo estimado para la ejecución del objeto del convenio, por el departamento de Antioquia corresponde a (06) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2023.

4.1.7. Proveedores:

Para la Secretaría de Educación departamental es más conveniente hacer un convenio de asociación con una entidad que haga sus aportes y así, se integren esfuerzos técnicos y administrativos para garantizar la permanencia en el sistema educativo, mediante talleres formación a maestros y estudiantes, virtuales, presenciales o mixtos; dependiendo del contexto.

Es por esto que para el año 2023, se orientará en el fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural en los municipios de: SUBREGIÓN DE SUROESTE: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania. SUBREGIÓN DE URABÁ: Carepa y Chigorodó. SUBREGIÓN DE BAJO CAUCA: Caucasia, Nechí y el Bagre, para un total de 27 municipios en el Departamento de Antioquia.

Si bien, existen entidades o empresas con ánimo de lucro que pudieran ofrecer sus servicios como respuesta al objetivo del presente convenio, se opta por seleccionar una entidad sin ánimo de lucro, en aras de optimizar el recurso público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Para las entidades sin ánimo de lucro prima el servicio y beneficio del colectivo antes que el beneficio particular y económico como es el caso de la motivación de las entidades con ánimo de lucro.

La Secretaría de Educación Departamental, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web: Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Las entidades sin ánimo de lucro conocidas como fundaciones, asociaciones y corporaciones sin lucro operan en el territorio que desarrollan servicios, comunales y sociales que buscan como sujetos de derecho privado desarrollar actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana y que puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.

Ellas realizan programas y actividades de interés público en el departamento de Antioquia y están constituidas de modo que alinean sus acciones con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo en cuanto a lo referente a la educación.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en los artículos 2 y 5 del Decreto 092 de 2017 así:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del

valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. Se invitará a las entidades que vienen trabajando en el territorio con el fin de verificar que entidad sin ánimo de lucro desean coadyuvar con el convenio que responde al objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados del departamento de Antioquia

4.1.8. ANÁLISIS ECONÓMICO

El departamento de Antioquia aporta recursos propios para el Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el programa: Maestros, escuelas y territorios, del plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA, con la siguiente información: Desarrollo de la excelencia educativa con formación y asistencia técnica a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles en municipios no certificados de Antioquia.

4.2. Valor del convenio:

CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS / ML $ 4.574.013.943

La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación, aportará la suma de $3.200.000.000 equivalente al 69.96% y la Fundación Secretos para Contar aportará la suma de $ 1.374.013.943 equivalente al 30.04% según Certificación del 04 de abril de 2023 de los aportes en dinero, suscrita por la Fundación Secretos para Contar.

(Ver anexo de propuesta económica).

4.3. Forma de desembolso de los recursos

El Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación, realizará tres (3) desembolsos, de los recursos que aportará tal y como se define a continuación, resaltando que igualmente la Fundación Secretos para Contar realizará los tres (3) desembolsos, de los recursos que aportará en los mismos porcentajes y en el mismo instante:

MES	PORCENTAJE	DESEMBOLSO
JULIO	30%	$ 960,000,000
OCTUBRE	40%	$1,280,000,000
DICIEMBRE	30%	$ 960,000,000

TOTAL 100% 3.200.000.000

PRIMER DESEMBOLSO 30%

Equivalente a novecientos sesenta millones de pesos ml ($960.000.000), con la entrega de:

Plan de asesoría de maestros en los principios componentes y estrategias de las pedagogías activas y proyectos pedagógicos productivos para los municipios priorizados: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania, Caucasia, Nechí, el Bagre, Carepa y Chigorodó.

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 1

Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas

Capacitación a 250 maestros en los principios componentes y estrategias del taller 2 de fortalecimiento de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Urrao, Montebello, Santa Barbara, Amagá y Carepa (total: 260 maestros)

Capacitación a 100 maestros en los principios, componentes y estrategias del taller 2 de fortalecimiento de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Caucacia, Nechi y El Bagre en Bajo Cauca. (Total 100 maestros)

Capacitación a 35 maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes de los municipios de Chigorodó, Hispania y 10 sedes nuevas en Urrao (Total: 35 maestros)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 10

Formación de maestros en competencias socioemocionales

Formación de 230 maestros en competencias socioemocionales en los municipios de Urrao, Montebello, Santa Barbara, Amagá y Carepa (total: 230 maestros)

SEGUNDO DESEMBOLSO 40%

Equivalente a mil doscientos ochenta millones de pesos / ml ($1.280.000.000) con la ejecución de un 40% de las actividades propuestas:

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 2

Proyectos pedagógicos productivos

Capacitación a 350 maestros en taller 1 de los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de Santa Bárbara, Montebello, Betulia, Fredonia, Caramanta, Valparaiso y Carepa

(total: 350 maestros)

Capacitación a 80 maestros en taller 1 de los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de El Bagre, Caucasia y Nechí (total: 80 maestros)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 3

Bases de los aprendizajes - Educación inicial

Capacitación a 35 maestros en las bases de los aprendizajes-CRA de los municipios de Hispania, Chigorodó y 10 nuevas sedes en Urrao (Total 35 maestros)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 4

Mediaciones pedagógicas - Proyecto Bibliotecas

Bibliotecas Institucionales instaladas en los municipios de Chigorodó, Caucasia, Nechí y El Bagre. (Total: 50 bibliotecas)

250 Maestros asesorados en técnicas de lectura y escritura usando la biblioteca en los municipios de Urrao, Carepa, Betulia, Chigorodó, Caucasia, Nechí y El Bagre (Total: 250 maestros)

7.610 Familias y estudiantes con Biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza y Cáceres (Total: 7.610 Familias)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 7

Microcentros

Apoyo a la consolidación de los microcentros como estrategia de sostenibilidad en los municipios de Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Concordia, Támesis, Jericó, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Tarso, Salgar, Santa Barbara, Montebello y Carepa (Total: 70 Microcentros)

TERCER DESEMBOLSO 30%

De los recursos equivalentes a novecientos sesenta millones de pesos ml ($960.000.000), con la entrega del otro 100% de las actividades propuestas:

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 5

Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos.

690 Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en la metodologia ERA en los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso, Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia. (Total: 690

Visitas).

480 Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso, Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia. (Total: 480).

70 Visitas de asesoría y acompañamiento proyecto TERA en los municipios de Andes, Ciudad Bolivar, Jardín y Tarso. (Total: 70 Establecimientos Educativos)

Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en los municipios de Caucasia, Nechi y El Bagre en el bajo cauca (Total: 188 Establecimientos Educativos)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 6

U en el Campo

100 Visitas de sensibilización y focalización de los grupos en los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolivar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico (Total: 100 grupos de estudiantes)

30 Actividades de bienestar universitario en los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolivar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia y Pueblorrico (Total: 30 actividades).

80 visitas de acompañamiento en Empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolivar y Tarso (Total: 40 talleres de planes de negocio y 80 visitas de acompañamiento).

Bolsa Concursable para apoyo a 12 planes de negocio de los grupos de Jardín, Andes, Ciudad Bolivar, y Tarso (Total: 12 planes de negocio)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 8

Sistematización De Escuelas Demostrativas

42 Experiencias a maestros de los municipios de Jardín, Andes, Salgar,Tarso, Ciudad Bolivar, Támesis, Concordia, Jericó, Valparaiso, Betulia, Caramanta, Fredonia, Pueblorrico, Betania, Urrao, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Angelópolis, Titiribí, Venecia, El Bagre, Caucasia y Carepa. (Total: 42 Experiencias).

Cinco (5) Encuentros regionales de socialización de experiencias (Total: 5 encuentros)

ENTREGA DEL 100% DEL PROCESOS 9

Aprendamos todos a leer ATAL

250 Asesoría y acompañamiento al proyecto ATAL en los municipios de Ciudad Bolívar y

Tarso (Total 250 actividades)

16 procesos de Formación de maestros ATAL en los municipios de Ciudad Bolívar y Tarso (16 maestros)

Finalmente, los desembolsos están sujetos a la programación del PAC por parte de tesorería departamental de la Secretaria de Hacienda, a la entrega de los soportes parciales y finales, así como a la entrega de la cuenta de cobro a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y las planillas del sistema de seguridad social integral con sus respectivos soportes y constancias (Pensión, Salud y ARL).

Es de aclarar, que la Gobernación de Antioquia efectuará en que caso que aplique retención de las siguientes estampillas del valor del convenio: Estampilla Pro Deporte 1%, estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Desarrollo 0.6% del valor del contrato, estampilla Pro Anciano 2%, estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4% del, estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%, Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4% antes de IVA. La retención en la fuente se aplica dependiendo la naturaleza del objeto del contrato/o convenio y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia

4.4. Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura

BANCO DE PROYECTOS: 2020003050081 # Educación rural con enfoque territorial en Antioquia

RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202009/151F/4-1011/C22013/020253 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSIÓN DEUD

CDP N°. 3500051753 Fecha de Creación 29/03/2023 y Fecha de Impresión 29/03/2023

VIGENCIA FUTURA: N.A

De acuerdo al certificado de aportes en dinero emitido por la Fundación Secretos para Contar el día 04 del mes de abril del 2023 informan que aportarán la suma de 1.374.013.943, correspondiente al 30.04% y los cuales se destinarán al desarrollo del convenio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO.

En el departamento de Antioquia se ha conformado una alianza de organizaciones para la implementación de este modelo pedagógico y de gestión, iniciando en 2017 mediante un

proyecto piloto en el municipio de Jardín, del cual participan los siguientes aliados:

La Alianza ERA- Educación Rural para Antioquia; es un proyecto de fortalecimiento de la educación rural desarrollado en 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas y con presencia, actualmente, en 16 municipios del Suroeste Antioqueño. El proyecto Alianza ERA busca que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, se articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo único, con pertinencia territorial y centrado en el Ser. Con lo anterior, se busca aportar a la calidad de la educación rural y promover, en los estudiantes, el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial.

LA FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 6 de diciembre de 2004, autorizada para contratar según consta en el acta N°120 del 14 de febrero de 2020 del Consejo de Administración

La experiencia Secretos para Contar como aliado ejecutor estratégico con quince años de presencia territorial ha permitido, en tres años de implementación del programa, complementar el programa de educación rural con la Colección Familiar, que instala bibliotecas con materiales pertinentes al contexto rural en los niveles de primaria y secundaria.

Desde su fundación, Secretos para Contar ha permitido la instalación y apropiación pedagógica de textos en sedes educativas y hogares de la ruralidad dispersa de Antioquia, así como el reconocimiento de las necesidades educativas de los territorios rurales a través de diagnósticos en campo.

En 2004 nace la fundación Secretos para Contar con el objetivo misional de Contribuir a la dignificación, el arraigo y el mejoramiento de la vida de la población rural colombiana, partiendo de la familia como el núcleo más importante de atender y la capacitación a líderes y maestros rurales como movilizadores de desarrollo. (Fundación Secretos para Contar, 2019). Tras su fundación, la materialización de ese objetivo comenzó por el desarrollo y la instalación de bibliotecas pertinentes para las familias y las escuelas rurales y, posteriormente, se complementó con el acompañamiento a las comunidades rurales para el cierre de brechas educativas mediante el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de aprendizaje en la ruralidad.

Secretos para Contar instaló, desde 2004 hasta hoy (2019), casi seis millones de libros en todas las sedes educativas rurales dispersas de Antioquia y en los hogares de todos los estudiantes de esas sedes educativas. La instalación de libros en las sedes y los hogares rurales permite, por una parte, el posicionamiento de Secretos para Contar como una entidad con presencia en las escuelas rurales del departamento y, por otra, el mejoramiento de la relación entre la escuela y la comunidad, el desarrollo de mejores prácticas pedagógicas en los docentes y la generación.

La implementación de ERA ha sido valorada por maestros, estudiantes y la

comunidad como un programa que les ayuda a los actores educativos a mejorar sus prácticas y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ERA ha mostrado impactos significativos en la cobertura educativa rural en Antioquia. En promedio, las sedes educativas rurales intervenidas 2017 tienen, tras dos años de intervención, 36 estudiantes más gracias a la apertura de nuevas posprimarias y al acompañamiento del programa, frente a sedes educativas comparables no intervenidas en el Suroeste del Departamento.

Objetivo de la alianza

Fortalecer la educación en todos los niveles, en la zona rural del departamento, en términos de cobertura, calidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios.

El logro de este objetivo se desarrolla específicamente en:
Respaldar a las instituciones educativas en contextos rurales, en la adecuada implementación de un modelo educativo transversal a todos los niveles educativos, orientado desde los principios de la Escuela Nueva

Implementar una estrategia replicable y flexible de gestión educativa en la ruralidad del departamento, respaldada en la institucionalidad público-privada.

Asesorar y acompañar a las comunidades educativas a través de procesos de capacitación, organización institucional, vinculación de las familias y formación entre pares.

Promover el acceso, cobertura y permanencia de los estudiantes en todos los niveles educativos incluyendo la Educación Superior.

Incentivar el desarrollo de proyectos alternativos en las instituciones educativas, que fortalezcan las competencias generales de los estudiantes, a través de proyectos pedagógicos productivos, formación en virtualidad y educación superior

Contribuir a la democratización de la educación

Implementar un modelo de gestión coordinado entre los actores vinculados a la alianza.
Establecer un municipio e instituciones demostrativas en la intervención
Resultados a la fecha:

En el año 2020, en el marco del convenio celebrado entre la Fundación Secretos para Contar y la Secretaría de Educación del departamento se lograron los siguientes resultados: Instituciones vinculadas a 2020, se logró vincular al proyecto a 70 establecimientos educativos, 161 maestros y 2918 nuevos estudiantes.

En la vigencia 2020 a pesar de la pandemia mundial y de las dificultades de movilidad y conectividad, se vincularon a cuatro nuevos municipios (Caramanta, Fredonia, Betulia y Valparaíso) llegando a una cobertura total de 16 municipios del Suroeste articulados a la alianza ERA. En estos municipios se atendieron a 888 maestros y 16000 estudiantes. Es importante anotar, que en el marco del convenio se logró capacitar y

asesorar a 600 maestros lo que equivale al 67.56% de la población general. El 32, 4% de maestros restantes se atendieron con recursos de los otros aliados en procesos de asesoría y acompañamiento. En el caso de los estudiantes, el convenio atendió a 4417 estudiantes en procesos de asesoría #in situ#. Equivale al 27% de la población total. Los demás estudiantes fueron asesorados con recursos de Comfama. En este sentido, en la vigencia 2020 se realizó un acompañamiento permanente al 100% de los beneficiarios directos del convenio.

De los 600 maestros capacitados, 150 correspondieron al taller de inducción en pedagogías activas. Este taller tuvo como propósito brindar las herramientas técnicas y pedagógicas a los maestros para orientar procesos en aulas multigrado promoviendo la participación activa de los estudiantes. Por otro lado, se formaron 250 maestros en educación inicial para promover las bases de los aprendizajes en los estudiantes de los primeros años, además, se asesoraron 200 maestros en los proyectos pedagógicos productivos, estrategia que promueve habilidades emprendedoras en los estudiantes.

Indicadores de intervención:

de estudiantes atendidos 16598 estudiantes
Maestros capacitados en el modelo 888 maestros # de IEs vinculadas 45 IEs
de sedes vinculadas 379 sedes
de visitas de asesoria y acompañamiento 3100 asesorías
De talleres a maestros (PPP, Vera, padres, CRA, E.N) 46 talleres

En la tabla anterior se puede evidenciar los niveles de intervención en todos los proyectos. Se resaltan las 3100 visitas de asesoría y acompañamiento de manera presencial. Este acercamiento a las comunidades educativas ha permitido posicionar la alianza en todos los municipios atendidos.

5.1. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO.

El actual convenio se presenta de acuerdo al memorando de entendimiento firmado por la Alianza ERA, celebrado por las entidades suscritas y la Secretaría de Educación de Antioquia, con vigencia del año 2020 al 31 de diciembre de 2023.

(Ver anexo: Memorando de Entendimiento)

Ver Anexo REQUISITOS HABILITANTES

Ver Anexo CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. El ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto N°. 1082 de 2015 sobre la No obligatoriedad de exigir garantías, se hace necesario justificar la exigencia teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir el Departamento de Antioquia, en la inversión de los recursos aportados para el servicio educativo, por el eventual incumplimiento de las obligaciones surgidas en ejecución del convenio que se suscribirá, se encuentra entonces pertinente exigir la constitución de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Cubrirá al Departamento de Antioquia los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, establecida en la minuta del contrato, esto es, hasta los seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°. 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley N°. 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto N°. 1082 de 2015 y el numeral 30.2 del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, si no se procediere a efectuar la liquidación del contrato dentro de este periodo, antes del vencimiento, el supervisor o interventor según sea el caso, exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de las garantías establecidas para el presente contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubrirá al Departamento de Antioquia por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		6	MESES
CALI	CALIDAD DEL BIENES Y/O SERVICIO	10,00		6	MESES
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL	5,00		3	AÑOS

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
	PERSONAL				

8. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Departamental N° D20200700000007 del 2 de enero de 2020 y el Decreto Nacional N°. 1082 del 2015, el Comité Asesor y Evaluador para esta contratación, fue conformado mediante la Resolución con radicado N°. S 2023060049861 del 10/04/2023, de la siguiente forma:

Rol Jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga, Profesional Universitario, de la Dirección de Asuntos legales.

Rol Logístico: Nelson Dairon Zuluaga, Profesional Universitario, de la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.

Rol Técnico: Álvaro Humberto Muñoz Jaramillo, Profesional Universitario, de la Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión.

Edwin Henao Valencia Profesional de la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.

9. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Para ejercer la supervisión del convenio se llevará a cabo una supervisión tipo C, la cual corresponden a una supervisión técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y de coordinación del convenio sin ninguna dificultad, ejercida por un profesional universitario de la Secretaria de Educación.

10. ANEXOS

Solicitud propuesta (Oficio de invitación de la Secretaría a la Fundación)
Propuesta Técnica Fundación Secretos para Contar y carta de aportes
Memorando de entendimiento
Matriz de riesgos
Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador
CDP N°. 3500051753 Fecha de Creación 29/03/2023 y Fecha de Impresión 29/03/2023
Certificación del 4 de abril de 2023 de los aportes en dinero por valor de $1.374.013.943, suscrita por la Fundación Secretos para Contar
Certificado del Banco de Proyectos
Cálculo de Presupuesto, incluyendo cotizaciones
Manual de Seguridad y Salud en el trabajo.
Base de Datos Instituciones Educativas a intervenir año 2023
Demás documentos del conveniante

EDWIN HENAO VALENCIA
Profesional Universitario

ÁLVARO HUMBERTO MUÑOZ JARAMILLO
Profesional Universitario

NELSON DAIRON ZULUAGA ACOSTA
Profesional Universitario

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Profesional Universitaria

MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ
Dirección de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión

JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Subsecretario de Calidad

Fecha de Creación: Medellín, (Abril, 23, 2023)

Fecha de Aprobación: 25 MAY 2023

suario: EHENAOV